

ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA

No. 008-2018-H.C.U

En la ciudad de Manta, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2018, siendo las 11H00, se instala el Pleno del Honorable Consejo Universitario, en su Octava Sesión Ordinaria.

El Sr. Presidente del OCS solicita que por Secretaría General se confirme la existencia del quórum previsto en el Art. 11 del Estatuto de la Universidad.

Por Secretaría General se procede a constatar la asistencia de 35 miembros presentes: Rector, Sra. Vicerrectora Académica, Sra. Vicerrectora Administrativa, 17 Decanos/as, 8 Representantes de los/las Profesores/as, 6 Representantes Estudiantiles y 1 Representante de los Empleados y Trabajadores.

Verificado el quórum estatutario, se declara instalada la sesión por el Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del Órgano Colegiado Superior.

Justifican su inasistencia: Lcdo. Kléver Delgado Reyes, Representante de los Docentes al OCS e Ing. Flor María Calero Guevara, Representante de los Docentes al OCS.

Actúa como Secretario General: Lcdo. Pedro Roca Piloso, Mg.

Invitado: Dr. Charles Vera Granados, Asesor del OCS.

➤ **La asistencia de los miembros a la Sesión del Órgano Colegiado Académico Superior, se detalla en nómina anexa.**

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del Órgano Colegiado Superior: verificado el quórum reglamentario solicita al Sr. Secretario General, dar a conocer el Orden del Día de la sesión convocada.

Se da lectura al Orden del Día, con los siguientes puntos a tratarse:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 07-2018 DE 31 DE AGOSTO DE 2018.
2. LECTURA DE COMUNICACIONES.
3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE OFICIO 1245-IFF-VA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 SUSCRITOS POR LA DRA. ILIANA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA ULEAM; RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL PLAN DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL.
4. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE OFICIO VRA-DCZ-2018-0103 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2018, SUSCRITO POR LA DRA. DORIS CEVALLOS ZAMBRANO, VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA ULEAM, RESPECTO A LA RECATEGORIZACIÓN Y VALORIZACIÓN DEL PUESTO DE ANALISTA DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO L.CDA. BEATRIZ MOLINA CEVALLOS.



5. **APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE TUTORÍAS ACADÉMICAS**
6. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE AVALES ACADÉMICOS:**
7. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE RETIRO DE ASIGNATURAS:**
8. **INFORMES TÉCNICOS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO.**
9. **ASUNTOS VARIOS**

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del Órgano Colegiado Superior: pone a consideración el Orden del Día para la presente sesión.

Dr. Hermes Bello Zambrano: solicita muy comedidamente que se incorpore un punto para tratar un asunto de Medicina porque existe caos en el inicio del período de matrículas. Los alumnos que tenían que matricularse en el VIII semestre, se han matriculado en IX o X, es decir no se contempla los niveles correspondientes para que el acervo científico o académico de cada uno de los estudiantes, vaya en forma escalonada adquiriéndose. Solicita en este momento que se dé la oportunidad, porque habrá que hacer correctivos para trabajar el lunes o martes y dar la solución pertinente al caso.

Dr. Miguel Camino Solórzano: hace conocer que el Director de UCCI lo llamó temprano porque se había producido un ataque al programa y podría estar vinculado con aquello, por lo que va a pedir que venga el Director de UCCI para que informe sobre este punto.

Sr. Jean Carlos Zevallos: solicita que se considere en el orden del día un punto en el cual se hable de la apertura del ingreso de calificaciones de los estudiantes del internado de la Facultad de Medicina.

Sr. Irvin Gracia Salvatierra: solicita se anexe al orden del día el retiro de asignatura de la Srta. Elena Anchundia, estudiante de la Facultad de Derecho, que cumple con los requisitos correspondientes y de la Srta. María José Pachay, de la Facultad de Odontología, quien solicita un retiro de su matrícula y cuenta con los documentos para que se pueda analizar.

Lcda. Patricia López Mero: solicita se incluya el retiro de asignatura de una estudiante de la Facultad de Trabajo Social, la mismas que cuenta con los documentos respectivos

Dra. Doris Cevallos Zambrano: expresa que en el punto 4 del OD hacen referencia a un documento que envió, el mismo que nunca solicitó que fuese considerado en el orden del día, por lo que solicita su retiro porque es un tema de mero conocimiento del Rector, como autoridad ejecutiva de la institución y por otra parte, solicita que se incluya en el orden del día un oficio que envió en la mañana, respecto a la organización de este Consejo Universitario y a las planificaciones de las reuniones, porque le ha coincidido en algunas fechas con la misma hora y día de las sesiones del Consejo Administrativo.





Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses: señala que coincide con una de las solicitudes de la Sra. Vicerrectora Administrativa, iba a pedir se retire el punto 4 porque es un caso netamente administrativo.

Sr. Bryan Intriago Chávez: solicita que en asuntos varios se incluya las competencias que tiene cada miembro de la comunidad universitaria respecto al proceso de matriculación, porque en diferentes Unidades Académicas tienen inconvenientes porque los coordinadores de carreras no tienen las mismas competencias que tenían el período anterior y existen estudiantes que no saben a dónde acudir para solicitar cupos.

Dr. Lenín Arroyo Baltán: solicita se incluya en el orden del día el retiro de una asignatura del Sr. Cedeño Suárez Oswaldo Javier, de la carrera de Medicina, cuya documentación reposa en Secretaría General.

Dr. Miguel Camino Solórzano: también solicitará la inclusión de un punto en el orden del día, ya que en el Consejo Universitario anterior ofrecieron escuchar el audio de anterior sesión, solicitado por la Sra. Vicerrectora Académica y habiendo sido requerido, debe escucharse en este OCS, para despejar dudas.

Sin más observaciones solicita se procede con el desarrollo del Orden del Día.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 07-2018 DE 31 DE AGOSTO DE 2018.

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del Órgano Colegiado Superior: pide al Sr. Secretario General dar lectura al Acta correspondiente, previo a ponerla en consideración de la sala.

Dra. Beatriz Moreira Macías: expresa salvo que alguien tuviere alguna observación, que se apruebe el acta que consta de 74 páginas, se han incluido los puntos del Orden del Día, constan las resoluciones tomadas, por lo que propone que se la dé por aprobada.

Dr. Lenín Arroyo Baltán: interviene no para hacer una observación propiamente dicha, sino que razona como votar en la aprobación del acta, no estuvo presente pero se suma a las decisiones que tomaron los legisladores.

Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses: no estuvo en la sesión ordinaria anterior, pero ha leído al acta y apoya que se la dé por aprobada.

Econ. Fabián Sánchez Ramos: indica que no vino la sesión anterior sino la Primer Vocal, pero apoya la aprobación del acta, ella le ha comunicado lo que se trató.

Lcdo. Homero Pinargote Zambrano: está de acuerdo con la aprobación del acta de la sesión anterior, pero solicita se corrija por Secretaria General su segundo apellido, consta Lcdo. Homero Pinargote Salvatierra y debe corregirse por: Lcdo. Homero Pinargote Zambrano.

Econ. Irasema Delgado Chávez: expresa que en la reunión anterior estuvo el Econ.





Freddy Soledispa Lucas, Mg., quien le expresó que está de acuerdo con la aprobación del acta, por lo que viene con la voz del Decano.

Ing. Walter Bailón Lourido: salva su voto en la aprobación del acta, por no haber estado presente en la sesión anterior.

Se somete a votación la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 008-2018, de 28 de septiembre de 2018:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Camino Solórzano Miguel Alejandro, Dr.	Rector de la Universidad			
2	Fernández Fernández Iliana María, Dra.	Vicerrectora Académico	1		
3	Cevallos Zambrano Doris Patricia, Dra.	Vicerrectora Administrativa			
4	Reyes Chávez Luis, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	1		
5	Arroyo Baltán Lenín Teobaldo, Dr.	Decano Facultad Derecho	1		
6	Bermúdez Villacreses Rosa Magdalena, Mg.	Decana Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo	1		
7	Mendoza Auxiliadora, Lcda.	Decano Facultad Ciencias Médicas (e)	1		
8	García Delgado Estelia Laurentina, Mg.	Decana Facultad de Enfermería	1		
9	Muñoz Verduga Dolores, Mg.	Decana Facultad Ciencias Informáticas	1		
10	Jaramillo Argandoña Marlene Alexandra, Mg.	Decana Extensión El Carmen			
11	López Mero Patricia, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	1		
12	Moreira Macías Beatriz Araceli, Dra.	Decano Facultad Ciencias de la Educación	1		
13	Muñoz Cruzatzy José Pedro, Dr.	Decano Facultad de Odontología	1		
14	Cedeño Villaprado Juan, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería (e)	1		
15	Quijije Anchundia Pedro Jacinto, Dr.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	1		
16	Intriago Macías Carlos, Mg.	Decana Facultad Ciencias de la Comunicación	1		
17	Sánchez Moreira Jaime David, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	1		
18	Sánchez Ramos Fabián Ernesto, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas	1		
19	Schnabell I Delgado Odilón, Mg.	Decano Extensión en Chone	1		
20	Degado Chávez Irasema, Mg.	Decano Facultad de Contabilidad y Auditoría (e)	1		
21	Aráuz Barcia Geovanny Oswaldo, Mg.	Representante Docentes por Área Agricultura, Selvicultura, Pesca y Veterinaria	1		
22	Bello Zambrano Hermes Ignacio, Dr.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar	1		
23	Bailón Lourido Walter, Mg.	Representante Docentes por Área Administración			1
24	Cedeño Villavicencio Janeth Augusta, Mg.	Representante Docentes por Área Ingeniería, Industria y Construcción	1		
25	Rómulo López, Mg.	Representante Docentes por Área de Educación	1		
26	Muñoz Aveiga Edelmary de Lourdes, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		
27	Nevárez Barberán José Víctor, Mg.	Representante Docentes por Extensión en Bahía de Caráquez y Pedernales	1		
28	Pinargote Zambrano Ángel Homero, Mg.	Representante Docentes por Extensión El Carmen	1		





29	Moreira Santana Alexis, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad Ciencias Informáticas	1		
30	Vera Flores Marlon Ricardo, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U Extensión en Chone	1		
31	Intriago Chávez Bryan Santiago, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuaria	1		
32	Mina Chicaiza Julio César, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Contabilidad y Auditoría			
33	Gracia Salvatierra Irvin Lenín, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuarias	1		
34	Zevallos Bermello Jean Carlos, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Administrativas	1		
35	Intriago Zambrano Winton Richard, Tnlgo.	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		
25.85 votos ponderados					

➤ Se aprueba el Acta Nro. 008-2018 de 28 de septiembre de 2018, con la observación realizada por el Lcdo. Homero Pinargote Zambrano, para que se corrija su apellido.

2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE APERTURA DEL SISTEMA SGA PARA INGRESOS DE CALIFICACIONES QUE ESTÁN FUERA DEL TIEMPO ESTABLECIDO.

Se han presentado las siguientes solicitudes de apertura del sistema (SGA), para el ingreso de calificaciones extemporáneas, remitidas por las autoridades de las Facultades de Ciencias Médicas, Ingeniería, Ciencias de la Educación y Ciencias Agropecuarias, a los que se anexan documentos de sustento.

- 2.1. Oficio No. 2023-9-18-FCM-D, 2081-9-18-FCM-D y 2082-9-18-FCM-D de fecha 7 y 19 de septiembre de 2018, suscritos por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad Ciencias Médicas; Solicita autorización para ingreso de calificaciones fuera del tiempo establecido de los docentes: Dra. Angela Carofilis Eguez, Dra. Lucciola Alarcón Zambrano, Dra. María Virginia Rodríguez Alexieva.
- 2.2. Oficio No. 707-F-ING-JDPC de fecha 18 de septiembre suscrito por el Ingeniero Darío Páez Cornejo, Decano de la Facultad de Ingeniería; Solicita autorización para ingreso de calificaciones fuera del tiempo establecido de los docentes Arq. Juan Cedeño Candela e Ing. Tonio Realpe Tomalá.
- 2.3. Oficios No. FCCEE-DF-2018-0717-OF de fecha 4 de octubre de 2018, suscrito por la Dra. Beatriz Moreira Macías, Decana de la Facultad Ciencias de la Educación; Solicita autorización para ingreso de calificaciones fuera del tiempo establecido del docente Dr. Pedro Azúa Guillen.
- 2.4. Oficio No. 822-DF-CA-YGM de fecha 28 de septiembre de 2018, suscrito por la Ing. Yesena García Montes, Decana de la Facultad Ciencias Agropecuarias; Solicita autorización para ingreso de calificaciones fuera del tiempo establecido de los docentes: Ing. Carlos Anchundia Betancur, Ing. Oscar Alcívar Murillo, Blgo. Víctor Alcívar Rosado, Ing. María Isabel Mantuano, Ing. Robert Mero Santana.

Dra. Beatriz Moreira Macías: sugiere que se autorice a la Secretará General la





revisión de los documentos y luego del análisis correspondiente de cada caso se ingresen las calificaciones que presentan los justificativos que ameriten su ingreso en el sistema. Apoya lo solicitado por la Dra. Beatriz Moreira, el Dr. Hermes Bello Zambrano.

Por decisión unánime de los miembros presentes, SE RESUELVE:

- Artículo 1.-** Dar por conocidos los oficios No. 2023-9-18-FCM-D, 2081-9-18-FCM-D y 2082-9-18-FCM-D de fecha 7 y 19 de septiembre de 2018, suscritos por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad Ciencias Médicas.
- Artículo 2.-** Dar por conocido el Oficio No. 707-F-ING-JDPC de fecha 18 de septiembre suscrito por el Ingeniero Darío Páez Cornejo, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- Artículo 3.-** Dar por conocido el oficios No. FCCEE-DF-2018-0717-OF de fecha 4 de octubre de 2018, suscrito por la Dra. Beatriz Moreira Macías, Decana de la Facultad Ciencias de la Educación.
- Artículo 4.-** Dar por conocido el oficio No. 822-DF-CA-YGM de fecha 28 de septiembre de 2018, suscrito por la Ing. Yesenia García Montes, Decana de la Facultad Ciencias Agropecuarias.
- Artículo 5.-** Autorizar a la Secretaría General de la Universidad, que previo el análisis de cada caso, se ingrese al Sistema de Gestión Académica (SGA) las calificaciones que presenten justificativos, de lo cual se informará a la autoridad de la Unidad Académica, para que solicite al Coordinador de la Carrera la impresión del acta de calificación correspondiente.

3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE APERTURA DEL SISTEMA SGA PARA MODIFICACIONES Y RECALIFICACIONES DE NOTAS.

Se han presentado los siguientes oficios de apertura del sistema (SGA), para modificación y recalificaciones, remitidas por autoridades de las Facultades de Arquitectura, Ingeniería, Ciencias Médicas, Ciencias del Mar y Ciencias de la Comunicación.

- 3.1. Oficio No. 474-HCZ-DFA-2018 de fecha 17 de septiembre de 2018, suscrito por el Arq. Héctor Cedeño Zambrano, Decano de la Facultad de Arquitectura, respecto a recalificación de notas de recuperación de la asignatura Estudios Urbanos.**
- 3.2. Oficio No. 707-F-ING-JDPC de fecha 18 de septiembre suscrito por el Ingeniero Darío Páez Cornejo, Decano de la Facultad de Ingeniería; respecto a recalificación de notas del estudiante Menéndez Espinal Cristhian Washington en la asignatura Matemáticas II.**
- 3.3. Oficio No. 2158-10-18-FCM-LCT-18 de fecha 10 de octubre de 2018, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad Ciencias Médicas, respecto a recalificación de notas de la asignatura Traumatología.**
- 3.4. Oficio No. JSM-DF-CM-794-2018 de fecha 12 de septiembre de 2018,**





suscrito por el Blgo. Jaime Sánchez Moreira, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias del Mar, respecto a modificación de calificaciones del estudiante Jonathan Paúl Gonzáles Bedoya por parte del docente Ing. René Muñoz Chávez.

- 3.5. Oficio No. 508-DF-CIM de fecha 28 de agosto de 2018, suscrito por el Ab. Carlos Intriago Macías, Decano de la Facultad Ciencias de la Comunicación, respecto a recalificación de nota de la asignatura Diseño Raster del estudiante Rodríguez Ruperti Marcos Vinicio.

Dr. Hermes Bello Zambrano: en el caso de la Facultad de Medicina se han remitido los procesos completos, por lo que sugiere que previo la revisión de los documentos se autorice a la Secretaría General la modificación o recalificación de los casos que se justifiquen documentadamente. **Apoya la Moción** Sr. Jean Carlos Zevallos Bermello.

Por decisión unánime de los miembros presentes, SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocidos los oficios No. Oficio No. 474-HCZ-DFA-2018 de fecha 17 de septiembre de 2018, suscrito por el Arq. Héctor Cedeño Zambrano, Decano de la Facultad de Arquitectura.

Artículo 2.- Dar por conocido el Oficio No. 707-F-ING-JDPC de fecha 18 de septiembre suscrito por el Ingeniero Darío Páez Cornejo, Decano de la Facultad de Ingeniería.

Artículo 3.- Dar por conocido el oficio No. 2158-10-18-FCM-LCT-18 de fecha 10 de octubre de 2018, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad Ciencias Médicas.

Artículo 4.- Dar por conocido el oficio No. JSM-DF-CM-794-2018 de fecha 12 de septiembre de 2018, suscrito por el Blgo. Jaime Sánchez Moreira, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias del Mar.

Artículo 5.- Dar por conocido el oficio No. 508-DF-CIM de fecha 28 de agosto de 2018, suscrito por el Ab. Carlos Intriago Macías, Decano de la Facultad Ciencias de la Comunicación.

Artículo 5.- Autorizar a la Secretaría General de la Universidad, previo la revisión de los justificativos del proceso para la modificación o recalificación de notas, el registro de las mismas en el Sistema de Gestión Académica (SGA), de lo cual informará a la autoridad de la Unidad Académica, para que solicite al Coordinador de la Carrera la impresión del acta de calificación correspondiente.

4. LECTURA DE COMUNICACIONES

- 4.1. Oficio No. ULEAM-DCAJ-2018-0162 de 23 de mayo de 2018, suscrito por el Dr. Charles Vera Granados, Director del Departamento de Consultoría y Asesoría de la Uleam, respecto a entrega en comodato a la Empresa Pública del edificio denominado biblioteca 2.

Oficio No. ULEAM-DCAJ-2018-0162 de 23 de mayo de 2018. El Dr. Charles Vera Granados, Director del Departamento de Consultoría y Asesoría de la





Uleam, presenta informe al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la Universidad, en los siguientes términos:

“En atención al memorando No. ULEAM-R-2018-2448-M, de fecha 14 de mayo de 2018, donde solicita efectuar criterio jurídico con la finalidad de obtener pronunciamiento adecuado en lo concerniente al requerimiento formal presentado por el Eco. Carlos Jaque Flores, Gerente (s) de la Empresa Pública ULEAM.

ANÁLISIS SITUACIONAL:

El representante de la EP-ULEAM en su atento oficio No. EP-ULEAM-GG(S)-CJ-2018-0013-0, de fecha 04 de mayo de 2018, mismo que en su contenido hace referencia a las diligencias efectuadas por el Ex Gerente Econ. Frank Valencia Macías, sobre el edificio donde funcionaba Biblioteca 2, en su momento requerido para que funcionen las oficinas de la EP-ULEAM, con fecha actual se retoma el trámite y realiza el requerimiento o petición concreta, se le conceda en comodato o convenio de uso el edificio referido. Para el efecto adjunto planimétrico de adecuaciones a realizar con las respectivas especificaciones técnicas.

Ante lo expuesto por usted, procedemos a realizar la pertinencia de lo solicitado y su fundamentación legal.

FUNDAMENTOS LEGALES:

ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES:

De los preceptos legales que sostienen el criterio jurídico, referente a la solicitud presentada por el Eco. Carlos Jaque Flores, Gerente (s) de la Empresa Pública ULEAM, cabe señalar que el Estatuto Universitario en los artículos 14 numeral 24 y 34 numeral 3 de las atribuciones al Consejo Universitario a ejercer el control con respecto a los bienes de la Universidad, así también expone que son atribuciones del Rector suscribir contratos. Por lo tanto es competente para atender el requerimiento de la EP-ULEAM por la vía del contrato de comodato o préstamo de uso del edificio denominada Biblioteca 2, toda vez que sea conocido por el Órgano Colegiado Superior, corroborando que el art. 315 de la Constitución de la República del Ecuador la constituye en gestión de sectores estratégicos, prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas; así mismo que la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí en el ejercicio de la autonomía responsable, el patrimonio y financiamiento de las instituciones del sistema de educación superior estará constituido por bienes muebles e inmuebles, establecida en el Art. 20 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dichas entidades públicas pueden contraprestar y otorgar préstamo de uso o comodato del bien inmueble siempre que exista la necesidad de especies, bienes muebles o inmuebles, determinado en el Art. 162 del Reglamento ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO, para tal efecto se fortalecería a las entidades públicas dado el beneficio que recibirá la comunidad universitaria y la sociedad.





Por lo consiguiente este departamento en el marco de sus atribuciones, recomienda:

- 1.- Dar a conocer al Órgano Colegiado Académico Superior la pretensión de la EP-ULEAM a realizarse el comodato del bien inmueble denominado Biblioteca 2, ubicado dentro de la IES.
- 2.- Una vez conocida y aprobada la solicitud de dar en Comodato a la Empresa Pública de la ULEAM al Órgano Colegiado Académico Superior; quedará a su potestad autorizar la elaboración del contrato del bien inmueble de acuerdo a lo que establece las normativas legales vigentes para este tipo de celebración, y disponga al departamento correspondiente la elaboración del mismo."

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCS: pone en consideración el punto del Orden del Día y concede la palabra en el siguiente orden:

Dr. Lenín Arroyo Baltán: expresa que el comodato es un préstamo de uso, el bien inmueble se encuentra dentro de la Universidad y no le van a poner ruedas, ni alas para que ese bien se vaya de los predios de la Universidad, haría bien que la Universidad haga un contrato de comodato con la Empresa Pública para que sus sesiones y reuniones no se hagan en edificios aparentemente de lujo que la Universidad no tiene para pagar y esto cree que se mal con las convocatorias que se hacen, con el respeto que se merecen todos, se convoque a reuniones en edificios lujosos cuando están en austeridad, por otro lado, que se tome en consideración que si el bien inmueble que se puede dar en comodato a la Empresa Pública, haya la posibilidad también que otros organismos, como el Consultorio Jurídico de la Universidad, que no es de la Facultad de Derecho, es de la Universidad, pueda tener un espacio en ese bien inmueble, podría ser, es simplemente una posibilidad y eso permitirá ahorrar unos \$ 5.000 anuales, que bien pueden servir para otro tipo de cosas, específicamente insumos, etc, salvo el mejor e ilustrado criterio que puedan tener los Sres. legisladores universitarios que puedan opinar lo contrario, porque aquí están para debatir y además ver la posibilidad de que si ceden, porque cedieron ya vehículos a la Empresa Pública y se le va entregar también un inmueble para que funcione la parte administrativa, también debe decirse cuál es el beneficio que podrían tener las Unidades Académicas desde la Empresa Pública, en función de la autogestión, es su criterio personal, su opinión, pero sin embargo escucharán el debate, no obstante a ello, propondría o **elearía a MOCIÓN:** que se dé en comodato ese bien raíz a favor de la Empresa Pública, conminando a cualquiera de las cuestiones que ha dicho o que puedan deducirse también del debate académico en este claustro. **Apoya la MOCIÓN** el Biól. Jaime Sánchez Moreira.

Dr. Hermes Bello Zambrano: quiere expresarse de la forma más consecuente ya que están hablando de la Empresa Pública, que si va a estar aquí dentro de la Universidad, el comodato le daría un uso exclusivo de un bien inmueble en el que estaba planificada la biblioteca II, conocen que la primera biblioteca se cayó y en el caso que tengan que acreditar y les pidan el edificio de la biblioteca dirán que se entregó en comodato, cuando bien pueden ubicarlo a la Empresa Pública en cualquiera de las fórmulas de arrendamiento, de prestación de servicios, etc., pero el comodato implica una connotación más particularizada.





También cree que a la Empresa Pública, ya que están tratando sobre este tema, muchas personas tienen quejas de que no les pagan, muchas facultades que han realizado trabajos junto con la Empresa Pública, no ven los réditos de ese trabajo para las facultades que hicieron el esfuerzo en algún evento, no les pasan a las facultades rendición de cuentas y estas cosas que vayan bien determinadas. Cuando se habla de austeridad en dos instituciones hermanas las una no puede ser de una pobreza franciscana y la otra de una opulencia. Cree que hay que meditar para entregar en comodato y más bien le fijen un lugar donde puedan reunirse y prestar como sede a esta Empresa Pública y tener mucho más contacto la parte administrativa de la Universidad, con la Empresa Pública.

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCS: antes de continuar quiere informar para que aterricen mejor las intervenciones, el edificio como tal data de algunos años, en su momento fue afectado en unas vigas de la planta baja, esto significó que se haga algún examen, está hablando de hace unos cinco años atrás en que el edificio no podía ser usado para sobrecarga de pesos o para estudiantes, ya que la sobrecarga que implementa el propio edificio es riesgoso.

La Empresa Pública la ha estado usando y adecuando con mucha ligereza, tiene que seguirse arreglando, hay que reforzar las vigas y utilizar estructuras metálicas como refuerzo, como utiliza hoy el Shopping debe reforzar las vigas o colocar estructuras metálicas de refuerzo, estructuras que ayudan a soportar las cargas, el edificio no está disponible ni para biblioteca, ni para estudiantes, está siendo usado y adecuado y no puede ser usado para biblioteca ni estudiantes y amerita una reparación similar como la tuvo Medicina, cuyo edificio estuvo a punto de ser demolido y que fue reforzado con costos altos, aplicando materiales de carbono, fibras y resina, eso había que hacer en el edificio de Biblioteca y por otro lado la Biblioteca ha sido diseminada hacia otras unidades, por Áreas del Conocimiento y eso si permitió acreditar en el momento en que se estaba siendo evaluada por el Ceaaces. El proyecto de la Biblioteca definitiva está elaborado y ocupa actualmente el lugar donde está el coliseo que también está con orden de demolición, que no se lo está utilizando, es una bodega que tendrá que ser demolido en su momento, no tienen bodega, por eso es que muchos materiales que han sido retirados de los edificios demolidos están guardados en el coliseo. Ha pensado en situaciones técnicas para que comprendan el uso que en estos tiempos posterrremoto se ha dado a las infraestructuras, hay un Departamento Técnico, arquitectos, ingenieros de la universidad, que se han encargado de evaluar e ir midiendo réplica a réplica la evolución de los hormigones, tienen ya hoy día espectómetros, materiales donados por la Agencia japonesa a través del Miduvi, que les permite tener información más certera hoy en día de las situaciones de vulnerabilidad que pudieran tener suelos y estructuras, este es un tema técnico básicamente, añade esta intervención para que las intervenciones que se hagan sean ya con este conocimiento de información técnica. El edificio de la Biblioteca está diseñado, está presupuestado donde quedaba el Rectorado, la sala del OCS y ocupará el lugar del coliseo, el nuevo Rectorado y el edificio de Gobernanza, donde deberán estar las autoridades y más cercanas ciertas dependencias que tienen que ver con la gobernanza estarán en el área de administración, donde quedaba antes el edificio de administración, son cosas que aquí las mostró en su momento, como conocimiento de implantación, así como se mostraron aquellos edificios que irían a Jaramijó, con lo cual





desahogaría algunos usos de edificios de Ingenierías del Mar y afines, este es un proceso de carácter funcional, académico, pero que pasa por criterios técnicos muy analizados, añade esto antes de que continúen interviniendo para que se retroalimenten de este tipo de información. La Universidad como tal no tiene en el presupuesto el arreglo de este edificio que se denomina Biblioteca 2, porque tiene el edificio y presupuesto nuevo de la construcción de la Biblioteca. Una vez que se ha dado información, pide se continúe con las intervenciones.

Ing. Geovanny Aráuz Barcia: considera que es importante aclarar algo, esa figura de comodato que se ha discutido mucho aquí, de hecho ya hay algunos elementos y decisiones respecto a eso, si sería bueno establecer si Consejo Universitario va a aprobar una posibilidad de comodato, tendrían acceso a una propuesta de borrador de comodato por lo que acaban de mencionar algunos legisladores, en el sentido de poner esos plus extras en el contrato de comodato, eso es lo que cree pertinente hasta que esa situación se dé.

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCS: señala que evidentemente aquí no se trae ningún comodato, aquí se trae una decisión, que tendrá que ser relaborada incluyendo lo que expresado por el Decano de Derecho, de la posibilidad que además acoja el estudio jurídico, porque este edificio da a la calle, puede tener el acceso del público, sin necesidad de generar ningún tema de inseguridad o de congestión dentro del Campus, puede tener su acceso directo para dar este servicio, o alguno otro más que se incorpore, eso ya se madura en el comodato, en este momento lo que se trae a colación es la posibilidad del comodato, nada más, no se lo ha traído el comodato.

Lcdo. Homero Pinargote Zambrano: expresa que tenía en mente otra idea previo a que se hiciera la aclaración, más sin embargo debe decir una parte de aquello que en algún momento en este mismo salón, en un Consejo Universitario cree que del mes de junio o julio se hablaba sobre las bibliotecas y que bien que estén en un proyecto y que tengan un presupuesto, porque se mencionaba que en algún lugar de la Facultad de Ciencias de la Educación estaban los libros amontonados y en mente él decía porque no se acomoda la biblioteca, lo que se tienen amontonado, esa era su idea principal, pero si le queda una situación de preguntar, de que se amplíe o sumarse a la propuesta, la solicitud está desde el 14 de mayo, han pasado algunos meses y consideraría que en este momento debería haber algún informe de la Empresa Pública respecto al avance del trabajo, del servicio que está dando como contraparte, como un servicio colectivo a la universidad, en todos los ámbitos en que hayan podido tener contratos, por un lado, y por otro lado considera que en el momento en que ya no se puede tener el peso suficiente que debe ser compartido con otros departamentos, si realmente el espacio es suficiente se puede compartir con otros departamentos, como el caso que indicaba el Sr. Decano de la Facultad de Derecho y con lo primero en cuanto a la fecha, considera que se debería presentar un informe de la Empresa Pública en el que puedan establecer los compromisos de las mejoras en un tiempo mediano, para poder ir estableciendo aquello que realmente pudiera representar a la Universidad, en ese sentido cree que se podría dar o autorizar el comodato, pero primero deben existir otros elementos de la Empresa Pública que se informe al cuerpo colegiado.

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCS: cree que los abogados están tomando notas de estos artículos del comodato, si recuerda que se señala





no solo el tema de uso, sino de otros estamentos, allí en efecto funciona uno de los emblemas marca ULEAM, la Agencia de Desarrollo Española tiene las oficinas de la Escuela-Taller, hay técnicos de ONGs que están trabajando en el edificio, técnicos de Miyamoto, Fundación vinculante con la USAID, ambas instituciones han puesto recursos para capacitar a 800 personas de las zonas afectadas, personas de esas localidades que se los ha visto en la Universidad trabajando y el Proyecto de IMBER denominado Acuaclima, binacional Manabí, Piura, Tumbes, de reforestación y de tecnología y de réplica Taller, son tres convenios de trascendente importancia para la Universidad, cuyo producto estrella además de la capacitación de 800 personas de territorios desde Manta a Pedernales, constituye la vivienda terminada en tiempo record en un mes, a pedido del Ministro de la Vivienda y el costo de acuerdo al bono es una casa de 51m2, les pidieron de 50m2, la hicieron de 51m2, con tres dormitorios, al valor del bono \$ 12.500,00, están entregando al gobierno nacional y al Miduvi una propuesta para que ellos masifiquen en el campo y en la periferia urbana una vivienda prototipo, patente de la ULEAM, es parte de la vinculación de la Universidad, solo señala eso, hay muchas cosas que deberán de anexarse como informe del comodato, para que todos estén en conocimiento de las cosas que ha hecho, pero en relación a lo que decían los compañeros está siendo usado por otros organismos, en este caso internacionales.

Dra. Doris Cevallos Zambrano: quiere dar algunos puntos respecto al tema que se está analizando, en primer lugar como los miembros de este cuerpo colegiado conocen ha sido muy crítica respecto al funcionamiento de la Empresa Pública, porque ha sido muy crítica, porque desde el año 2016 solicitó como autoridad administrativa los estados financieros, mismos que le respondieron por escrito que no existen en esa fecha, posterior a ello lo volvió a solicitar y nunca han presentado.

A los Consejos Administrativos que ha asistido tampoco recuerda que se hayan presentado los estados financieros, es decir no conocen cuáles son los ingresos y egresos de la Empresa Pública, que les corresponde conocer porque es EP-ULEAM, por otro lado hay un informe negativo del Consejo Administrativo respecto al comodato de los vehículos y entiende que en un Consejo Universitario en el que no pudo estar porque fue convocado de un día para otro y tenía ya una planificación en su agenda, en ese Consejo Universitario aprobaron dar el comodato, con un informe negativo del Consejo Administrativo, por otro lado, quiere decir a los Sres. Decanos, estudiantes, profesores, tienen estudiantes que reciben clases literalmente debajo de un árbol o que no tienen aulas, hay profesores que no tienen un escritorio para sentarse porque no hay espacios y hace mucha calor, tienen tres autoridades que están en lugares improvisados posterramoto, por ejemplo, el mismo Rector está ocupando el espacio de la FEUE, hay otras necesidades en la Universidad y le llena de sorpresa que pueden dar los edificios y si la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación le ayuda a recordar, eso nació hace muchos años como una iniciativa de una guardería para la Universidad, posterior a ello no se pudo realizar porque tuvo un problema con el contratista e incluso con la Contraloría General del Estado porque el contratista incumplió, se quedaron las vigas y la base de este proyecto, después un órgano colegiado de hace algunos años tomó la decisión de construir aprovechando las bases, una segunda planta para una Biblioteca porque estaba a punto de colapsar la Biblioteca histórico que conocieron y hoy quieren dársela a la Empresa Pública que posiblemente le dará





un uso y se sigue preguntando cuál es la responsabilidad cuando tienen estudiantes y profesores con necesidades académicas insatisfechas.

Agrega que si bien es cierto el Rector explica que hay una parte técnica que la conoce perfectamente, pero si hubiese sido bueno que en ese mismo punto hubiesen puesto ese informe técnico, el oficio del Gerente de la Empresa Pública, en el que manifieste que uso dará al edificio, cuál es el fin, para qué necesitan un edificio si solo es una oficina, pensó en primera instancia y lo hace en voz alta que era para dar las clases que da la EP, pero de acuerdo a la explicación del Rector no es para dar clases, pero si necesitaría un edificio completo la Empresa Pública que muy bien la Universidad lo podría utilizar inclusive para Biblioteca, porque fue invertido dinero del Estado en ese edificio, porque de manera rápida este OCS resolvió de acuerdo al modelo de evaluación el tema de la Bibliotecas ponerlas en cada Unidad Académica, no es lo correcta, fue por la premura del tiempo, porque fue algo posterramoto y ahora hay que hacer las cosas bien, deben subsanarse los temas técnicos y entregar el edificio para quienes les sirva de mejor manera, si la Empresa Pública recibe ingresos, debería dar aulas, cubrir las necesidades que la institución tiene, eso debería estar haciendo la EP, si al edificio hay que repararle una viga o algo que tiene un desperfecto, debe estar haciéndolo para el bienestar de los estudiantes y profesores, aplaudiría que hubiese venido el punto en esos términos, que la EP va a hacer una inversión de los recursos que tiene y que al edificio se le va a dar un uso diferente, por otra parte recuerda que también la EP ha utilizado por varias ocasiones aulas de los estudiantes de la Universidad, se creaba conflictos en Mecánica Naval porque dejaban abiertas las aulas, sucias, se perdieron algunos proyectores porque entraban personas ajenas a la Universidad, no eran estudiantes, ni profesores de la Universidad, entonces todas estas cosas si las deja sobre el tapete para que el auditorio lo analice y puedan revisar con mucha seriedad las decisiones que se toman

Biól. Jaime Sánchez Moreira: se va referir principalmente tomando las palabras que acaba de manifestar el Sr. Rector, que ha dado una explicación y brindado conocimientos en base a su experticia, experiencia y preparación por ser el arquitecto experimentado y acaba de manifestar que existe una evaluación de este edificio que quiere usar la Empresa Pública en comodato y que lo permite el Reglamento de Administración de Control de Bienes del Sector Público. El Sr. Rector acaba de manifestar que este edificio presenta dificultades para soportar pesos, entre ellos el de los estudiantes, hay que recordar que este edificio utilizado como Biblioteca General va a tener concurrencia masiva y va a aumentar el peso y podría haber un colapso que se podría lamentar y por eso no ha sido utilizado como Centro de Guardería, hay que cuidar a los niños y precautelar por la salud y vida de ellos. Considera que por ahora no debe ser utilizado como Biblioteca. La Empresa Pública es un organismo que necesita espacios no solo para oficinas administrativas, sino para dictar cursos que no abarcan muchos estudiantes en cada paralelo y conocen que la EP tiene una Escuela de Conducción que año a año apertura sus matrículas y también hay demostrado que sirve a las Unidades Académicas y les da soporte, prueba de ello son los eventos académicos que organizan las carreras, congresos nacionales e internacionales y ha brindado su apoyo eficiente y como Decano de la Facultad de Ciencias del Mar puede dar testimonio de aquello.

En consecuencia el Dr. Lenin Arroyo, haciendo su análisis minucioso y jurista,





arrojó una **MOCIÓN** que considera debería ser sometida a votación, previo la deliberación de cada miembro.

Sr. Jean Carlos Zevallos Bermello: escuchando los criterios de todos quienes le antecedieron en la palabra, cree que sería pertinente trazar una ruta de cuales van a ser las acciones a tomar en cuanto al edificio, primero presentar el informe de cómo está trabajando actualmente, que no brinda las características para que ellos como estudiantes no pueden ocupar un espacio que pone en riesgo su integridad y posterior a esto, de darse el comodato, dentro del mismo se establezca una cláusula en el que se especifique que la EP se encargue del arreglo de la edificación, para que posteriormente con otra planificación se pueda establecer el espacio que estuvo destinado para su fin inicial.

Dra. Iliana Fernández Fernández: señala que hay una **MOCIÓN** presentada y a ella añadiría con el permiso del Dr. Lenín Arroyo o en este caso propondría, viendo la mejor figura sería bueno que se traigan los elementos que aquí se han planteado, se traiga un informe y los aspectos que la EP como parte del comodato va a tratar de solucionar en el edificio, es decir los arreglos que va a hacer en el edificio y en qué condiciones se va a entregar el edificio una vez culminado el proceso. Considera que ha sido el sentir de las personas que han intervenido, que se traiga todos los elementos como cuando se hizo con el comodato de Medicina con el IESS, quienes trajeron aquí una presentación y ellos les indicaron todo lo que se iba a trabajar, incluso lo que se iba a convertir en aulas de ese edificio y cuáles serían los beneficios para la Universidad. Bajo esta misma perspectiva, cree que fue lo que planteó el Ing. Geovanny Aráuz en relación a esto, por lo que le parece que sería prudente que las cosas queden clara de esta forma.

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCS: cree que el Dr. Lenín Arroyo se ha retroalimentado de todas estas opiniones que ayudarán a que se conozca más sobre el tema, más allá de simples observaciones.

Dr. Lenín Arroyo Baltán: hace uso de la palabra por segunda ocasión, por lo siguiente, parlamentariamente presentó una **MOCIÓN** que ha sido apoyada y además hay una sugerencia o un agréguese a la misma, pero su reflexión, antes de entrar a la decisión si se escucha inclusive al Asesor Jurídico del OCS, quisiera que fueran los más sensatos posibles cuando se tome una decisión de esta naturaleza. El punto de discusión no conoce cuanto tiempo se lleva, pero eso no importa porque están construyendo una nueva Universidad del debate, sin embargo, el punto es autorizar o no al Rector de la Universidad para que suscriba el comodato con la Empresa Pública, pero han diluido el tema frente a los propios intereses de la comunidad universitaria, de los cuales no puede ser él parte aislada, porque al lanzar la **MOCIÓN** también hizo una crítica constructiva desde su óptica, entonces lo que opina tomando en consideración las inquietudes de este cuerpo colegiado que le antecedió en la palabra, se escuche al Asesor Jurídico del OCS y quisiera hacer simplemente como proponente, una modificación a la **MOCIÓN**, porque sería simplemente que se autorice la suscripción del comodato, pero que previo a él se traiga el borrador del comodato, los anexos que deben formar parte de ese comodato, como los informes técnicos, cuál es el compromiso de la Empresa Pública que debe estar reflejado en ese comodato, que ellos van a reconstruir el edificio, que los van a utilizar no solo para los cursos de conducción etc., sino que pueden ser





utilizados sus salones en el momento que sea oportuno, cree que debe tratarse de conciliar los espíritus y se haga uno solo el de la ULEAM y puedan construir lo que anhelan todos, una nueva Universidad.

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCS: manifiesta que lo comodatos tienen todo aquello que el Dr. Lenín Arroyo ha expresado en su intervención, los comodatos tienen una o dos hojas donde se establecen los compromisos, por qué, para qué, cómo, cuándo, dónde, no está en discusión, aquí lo que se trajo es suscribir o no un comodato y tendrá que ser traído acá, eso está muy claro. Concede la palabra al Asesor de este cuerpo colegiado.

Dr. Charles Vera Granados, Asesor del OCS: con la venia del Sr. Presidente de este órgano colegiado interviene para expresar que efectivamente cuando los temas se diluyen es porque no se revisa puntualmente lo que el OCS ha puesto en deliberación como punto del orden del día, dice claramente que es un oficio presentado por el Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica, respecto a la entrega en comodato a la Empresa Pública del edificio denominado biblioteca 2; por lo tanto, lo que tiene que ejecutar o accionar este OCS es en función de lo que dice la normativa, autorizar al Rector o no autorizar, para que el informe que ha presentado el Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica se celebre el contrato de comodato del uso de esas instalaciones, nada más. Todo comodato lleva un sinnúmero de insumos para la motivación y más ahora que está en vigencia el COA, por seguridad jurídica todo acto administrativo debe estar suficientemente motivado, explicando para qué, por qué y cuál es el alcance de ese acuerdo de parte; de ahí, lo que requiere la Sra. Vicerrectora Administrativa, es válida su preocupación como autoridad, puede ser este mismo cuerpo colegiado quien solicite que la EP presente a este Consejo Universitario un informe de labores y eso es pertinente y recibirán cual es el estado de la Empresa Pública, su salud económica, sus situación, lo que ha desarrollado y es válido también, pero en este momento lo que expresó el Dr. Arroyo es si se autoriza o no se autoriza y que se considere en la estructura del comodato, todos los aspectos técnicos, los compromisos, los alcances y de qué manera se va a beneficiar también y de qué manera se va a contraprestar un servicio y para qué comunidad es. Por lo tanto lo que debe correr en este momento en la MOCIÓN fortalecida con las intervenciones y el ajuste presentado por la Sra. Vicerrectora Académica que es válido y la de otros legisladores y en función de eso tendrá que esa MOCIÓN votarse y en función de esa votación respectiva se resolverá lo que se ha determinado y puede solicitarse que a futuro se presente esa información que se necesita.

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCS: agradece todas las intervenciones porque ayudan a perfeccionar el borrador de comodato que se traerá acá, va a quedar concluido el tema y hay una MOCIÓN que ha presentado el Sr. Decano de la Facultad de Derecho, que está a consideración de la sala.

Ing. Víctor Nevárez Barberán: señala que en si el comodato como tal, de acuerdo a las necesidades son buenos hasta cierto punto y no es que esté en contra del comodato, pero no comparte este rato su aprobación porque en el punto 2 dice: "una vez conocida y aprobada", se autoriza al Sr. Rector firmar este contrato y no tienen ni los términos, ni las condiciones del mismo, por lo tanto, no es que está en contra del comodato pero debe acá darse lectura al texto, no se establece el tiempo que puede ser de 5, 10, 15 o 20 años, no ha visto el tiempo,





faltan esos términos o condiciones para poder aprobar, por ello su voto es en contra, por no haber estos elementos.

Dr. Lenín Arroyo Baltán: interviene para pedir un punto de orden, "aprobar o no" la autorización al Sr. Rector, para que se realice el comodato, que tome todas las observaciones pero previo a que firme, el comodato lo van a conocer en el Pleno del consejo Universitario, esa es la idea, pero no pueden poner en una Moción aquello, tiene que ser alguien de esta sala que pida, que previo a la firma del comodato se lea en este cuerpo colegiado y cree que deben participar en ello para que viabilicen lo que se busca en el punto del orden del día convocado.

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCS: solicita la aclaración del Dr. Charles Vera, por ser un tema de carácter legal.

Dr. Charles Vera Granados, Asesor del OCS: con la venia del Sr. Presidente de este cuerpo colegiado interviene y manifiesta que el decano de la Facultad de Derecho está siendo democrático, cuando el Concejo Cantonal autoriza a un Alcalde la suscripción, se terminó, ya la responsabilidad es del alcalde, porque si no el Alcalde deberá llevar 300 contratos a 300 sesiones de Concejo y analizar punto por punto y cláusula por cláusula y nunca firmará un contrato y actualmente se requiere un urgente curso del manejo del COA, ahora son responsables todos de lo que resuelven, por lo tanto si aquí resuelven otorgar las competencias al Sr. Rector para que proceda, él es el responsable, pero sean democráticos, el Decano de Derecho pide se cumpla con la parte de la convocatoria, se conozca, se apruebe, se lo autorice para que lo elabore y que se lo traiga posteriormente para ver como quedaron los compromisos, porque a veces hay que ser democráticos, pero el exceso de la democracia hace también que no le den las competencias que le corresponde que asuma.

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCS: para concluir quiere dejar muy claro que esta administración y este gobierno es democrático, aquí no se hace nada sino es en conocimiento y en consenso con todos, pero también quiere pedir a todos, que cuando vienen permanentemente a las sesiones del OCS se concentren, porque parece que no están hilando cuestiones ya aprobadas anteriormente, cuando se les ha mostrado aquí mismo el plan de la nueva Universidad, del Campus en Jaramijó, de Chone, de los pocos edificios que se harán aquí, que ya están en curso en Finanzas, para lo cual pidió en Bahía, que le den la capacidad para gestionar y otro crédito que están iniciando de carácter internacional, que en su momento en caso de que se dé lo anunciará, les recuerda que tienen un Rector arquitecto, planificador, constructor, cree que debe haber un solo espíritu toda vez que siempre está informando lo que se va a hacer, información hay, se la ha puesto aquí, es del criterio que hay cosas que se reconstruyen porque están dañadas y es peligroso que continúen como están, hay cosas que se planifican nuevas, para corregir lo que no funcionaba bien antes. Cree que esta Universidad tiene una Facultad de Arquitectura de las mejores del país y de ahí vienen los docentes que están en el OCS en alguna determinada función, no deben olvidar que se está generando un recurso extrapresupuestario que no significa a la Universidad ninguna obligación y ya se dijo para que era Facultad y edificio y cree que están dando círculos sobre lo mismo, por democracia se traerá para que todos conozcan el comodato, con todos los detalles, con todos los informes.





Ing. Geovanny Aráuz Barcia: va a ejercer su decisión al voto y por lo que ha expresado anteriormente, no tiene claro el punto como va a estar constituido el documento previo al comodato, se abstiene.

Dr. Hermes Bello Zambrano: ve que existen algunas incongruencias dentro de lo expresado, por ejemplo el Biól. Jaime Sánchez dice que no se puede utilizar para guardería porque se puede morir algún niño, no lo pueden utilizar los estudiantes por su integridad, pero la Empresa Pública si puede dar los cursos, entonces ese aspecto no le parece bien y por otro lado no han decidido que tiempo se dará de comodato, cuál es el beneficio que va a tener la Universidad y no conocen como está el tema de la situación económica, porque han escuchado que hay personas a las que no se ha cancelado sus haberes y si le preocupa porque si van a hablar de comodato deben tenerse todas las reglas claras; por lo tanto, su voto es abstención.

Biól. Jaime Sánchez Moreira: quiere expresar que él nunca mencionó que se va morir algún niño por el uso de esta edificación y en el caso de que se use como guardería, habría que precautelar la seguridad física de los niños. Para aclarar alguna duda de algún compañero presente, cree que debe tomarse en consideración el informe del Sr. Asesor del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica de la Uleam recomienda en el informe, en el segundo punto, en el numeral 2, que: "Una vez conocida y aprobada la solicitud de dar en Comodato a la Empresa Pública de la ULEAM al Órgano Colegiado Superior; quedará a su potestad autorizar la elaboración del contrato del bien inmueble de acuerdo a lo que establece las normativas legales vigentes para este tipo de celebración, y disponga al departamento correspondiente la elaboración del mismo", cree debe considerar esta recomendación si como cuerpo colegiado conocen el informe y la solicitud, se va a elaborar el contrato, de acuerdo a lo que consta en la recomendación y así se autoriza al Sr. Rector y se le da la potestad de suscribir este contrato de comodato o no. Su voto es a favor.

Lcdo. Homero Pinargote Zambrano: su voto es abstención.

Ing. Juan Cedeño Villaprado: quiere razonar su voto porque en el sentido práctico el edificio no está siendo utilizado y en el informe técnico el cual conoce porque trabaja en la Facultad de Ingeniería, los recursos para repotencializar deben sr utilizados, es un bien que no está siendo utilizado al momento, como dijo el Dr. Lenín Arroyo y el voto se trata para que se autorice al Sr. Rector realice el contrato de comodato y en su momento el Pleno lo va a conocer y es del criterio que las condiciones de ese contrato de comodato deben ser favorables para la Uleam, no cree que sea de otra manera.

Lcda. Marlene Jaramillo Argandoña: estuvo viendo algo sobre este punto y tiene una preocupación que la quiere exteriorizar, si ese edificio tuvo un objetivo, una destinación, era el edificio para la Biblioteca 2 y eso debe constar cuando fue autorizada su construcción y si pueden tener un punto de quiebre con Contraloría, cuando un bien fue autorizado para una determinada actividad y luego se le da una vuelta por una decisión en este caso del OCS de prestarlo cuando hay la necesidad en la Universidad para un espacio de la Biblioteca está fraccionada en varios espacios y hay libros que no están puestos a disposición de los estudiantes porque los espacios son reducidos en las Unidades





Académicas. Se abstiene de votar.

Dra. Doris Cevallos Zambrano: se abstiene de votar por las razones que antes expresó en su intervención.

Econ. Irasema Delgado Chávez: interviene para manifestar que el comodato por su naturaleza jurídica y con las precisiones que ha realizado el Dr. Lenín Arroyo, que es el experto, es del criterio que el comodato contendrá cada una de las partes o los elementos que se ha pedido deba contener y cuando se lo traiga se aclararán ciertas dudas como la que ha expuesto la Sra. Vicerrectora y algunos miembros de este cuerpo colegiado y como su nombre mismo lo dice es un comodato, un préstamo que tiene un beneficio, porque no solo es que se lo va a prestar, porque la Empresa Pública está dando un beneficio que es el conocimiento con los cursos que ejecuta en coordinación con las unidades académicas. Su voto es a favor.

Dr. Lenín Arroyo Baltán: con la venia del Sr. Presidente del OCS y de la sala, aclara su **MOCIÓN**, que ha sido apoyada por el Biól. Jaime Sánchez: Se dé por conocido el informe presentado por el Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica, en el que recomienda aprobar la petición que formula la Empresa Pública-ULEAM, para que se entregue en comodato el edificio denominado biblioteca 2., que se incluyan las observaciones realizadas en el debate y que el Sr. Rector de la Universidad está en la obligación de presentar a posteriori el proyecto de comodato para conocimiento del cuerpo colegiado.

Con la abstención de 6 miembros del Consejo Universitario, SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el informe presentado por el Dr. Charles Vera Granados, Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica, a través de oficio No. ULEAM-DCAJ-2018-0162 de 23 de mayo de 2018, en el que recomienda aprobar la petición que formula la Empresa Pública-ULEAM para que se entregue en comodato el edificio denominado biblioteca 2.

Artículo 2.- Que se incluyan las observaciones realizadas en el debate y el Sr. Rector de la Universidad está en la obligación de presentar a posteriori el proyecto de comodato para conocimiento del cuerpo colegiado.

4.2. Oficio No. 225-OSD-DE-2018 de fecha 9 de agosto de 2018, suscrito por el Ing. Odilón Schnabell Delgado, Decano de la Extensión Chone; con el que solicita aprobación para realizar las Primeras Jornadas de Investigación Científica y Académica 2018.

Resolución No. 225-OSD-DE-2018, de 09 de agosto de 2018. El Ing. Odilón Schnabell Delgado, Mg., Decano de la Extensión en Chone traslada al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la Institución la resolución del Consejo de Extensión adoptada en la sesión ordinaria desarrollada el martes 31 de julio de 2018, donde se conoció el Cronograma para la realización de las Primeras Jornadas de Investigación Científica y Académicas 2018", presentado por el Dr. Holger Muñoz Ponce, PhD., Presidente de la Comisión de Investigación, evento





que se realizará del 25 al 27 de octubre de 2018 y una vez analizado este tema, este organismo resolvió textualmente: "Aprobar favorablemente la realización de las "Primeras Jornadas de Investigación Científica y Académicas 2018", presentada por el Dr. Holger Muñoz Ponce, PhD., Presidente de la Comisión de Investigación y solicitar a su autoridad la aprobación definitiva, para la realización de este evento desde el 25 al 27 de octubre de 2018; en los horarios que se adjunta a la presente resolución".

Dr. Miguel Camino Solórzano.-Rector y Presidente del OCS: pone a consideración el presente oficio.

Ing. Odilón Schnabell Delgado: interviene para decir que en el POA 2018 consta justamente la realización de las Primeras Jornadas de Investigación Científica y Académicas 2018 que fueron organizadas por el Departamento de Investigación Científica donde la propuesta fue exponer los resultados de los proyectos de investigación de la Extensión Chone que tienen alrededor 10 proyectos que esperan se difundan a través de ponencias, tendrán 5 expositores magistrales por lo que esperan contar con la aprobación de este Órgano Colegiado Superior para continuar con la programación de esta Jornadas..

Lcdo. Homero Pinargote Zambrano: Mociona Dar por conocido la petición del Ing. Odilón Schnabell Delgado, Mg., Decano de la Extensión en Chone y conceder el aval para que se realicen las "Primeras Jornadas de Investigación Científica y Académicas 2018. **Apoya la moción** Mg. Geovanny Aráuz Barcia.

Por unanimidad de los miembros presentes, **Se Resuelve:**

Artículo 1.- Dar por conocida la resolución No. 225-OSD-DE-2018, de 09 de agosto de 2018, suscrita por el Ing. Odilón Schnabell Delgado, Mg., Decano de la Extensión en Chone, con el que solicita se apruebe la realización de las Primeras Jornadas de Investigación Científica y Académicas 2018".

Artículo 2.- Conceder el aval para que se realicen las "Primeras Jornadas de Investigación Científica y Académicas 2018", solicitada por la Extensión Chone, que se desarrollará del 25 al 27 de octubre del presente año en la ciudad de Chone.

Artículo 3.- Solicitar a la Extensión Chone, que una vez concluidas estas "Jornadas de Investigación Científica y Académicas 2018", deberán presentar a este cuerpo colegiado el informe de las actividades realizadas.

4.3. Oficio s/n de fecha 8 de agosto de 2018, suscrito por el Ing. Carlos Velasco Delgado, respecto a autorización para venta de lote de terreno ubicado en la ciudadela universitario II sector Policlínico Universitario.

Oficio s/n de fecha 08 de agosto de 2018. El Ing. Carlos Velasco Delgado, portador de la cédula de ciudadanía No.130757059-6, funcionario de la Universidad, solicita al Máximo Órgano Colegiado Superior, autorización para el





traspaso de dominio del lote de terreno No.01 de la manzana "F" con una área de terreno de 220.00 metros cuadrados, ubicado en la ciudadela ULEAM-Aeropuerto, a favor del Sr. Arteaga Pablo Luis Fernando, portador de la cédula de ciudadanía No. 130798784-0;

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCS: pone a consideración del el Punto del orden del día.

Mg. Edelmary Muñoz Aveiga: considera que si ha cumplido con todos los requisitos **Mociona** que se apruebe el traspaso de dominio del lote de terreno del funcionario mencionado. **Apoya** el Ing. Víctor Nevárez Barberán.

Por unanimidad de los miembros presentes, SE RESUELVE:

Artículo Único: Autorizar la solicitud de traspaso de dominio del lote de terreno No.01 de la manzana "F" con una área de terreno de 220.00 metros cuadrados, ubicado en la ciudadela ULEAM-Aeropuerto, presentada por el Ing. Carlos Velasco Delgado, portador de la cédula de ciudadanía No. 130757059-6, funcionario de la institución, a favor del Sr. Luis Fernando Arteaga Pablo, portador de la cédula de ciudadanía No. 130798784-0.

4.4. Oficio No. ULEAM-R-2018-0950-OF de fecha 28 de septiembre de 2018, suscrito por el Arq. Miguel Camino Solórzano, Rector de la Uleam, referente a invitación para asistir del 1 al 7 de octubre del presente año al intercambio de experiencias en el diseño e implementación de políticas públicas subnacionales e iniciativas de alianzas publico privadas en vivienda y desarrollo urbano a realizarse en la ciudad de Bogotá – Colombia.

Oficio CAN/CEC-1538/2018 de 18 de septiembre de 2018. El señor Fernando Quevedo, representante del Banco Interamericano de Desarrollo, invitan al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Uleam a la participación en el "Intercambio de experiencias en el diseño e implementación de políticas públicas subnacionales e iniciativas de alianzas público-privadas en Vivienda y Desarrollo Urbano" a desarrollarse en la ciudad de Bogotá, Colombia del 2 al 7 de octubre de 2018. El Objetivo principal de esta actividad es fortalecer las capacidades de los funcionarios vinculados al Programa Casa para Todos, a través del aprendizaje de primera mano de las experiencias en el diseño e implementación de políticas públicas nacionales y conocer las iniciativas más importantes de asociaciones públicos-privadas que se están desarrollando en la ciudad de Bogotá, en materia de Vivienda y Desarrollo Urbano (...);

Oficio No. ULEAM-R-2018-0950-OF de 28 de septiembre de 2018, suscrito por el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., traslada al Órgano Colegiado Superior, invitación para asistir junto con una delegación realizada por el señor Xavier Torres, Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, al "Intercambio de experiencia en el diseño e implementación de políticas públicas subnacionales e iniciativas de alianzas público-privadas en Vivienda y Desarrollo Urbano", que tiene como objetivo principal fortalecer las capacidades de los funcionarios vinculados al Programa Casa para Todos, a desarrollarse en la ciudad de Bogotá, Colombia





desde el 02 hasta el 07 de octubre de 2018;

Dr. Miguel Camino Solórzano.-Rector y Presidente del OCS: expresa que han escuchado perfectamente esto no es ninguna casualidad es un reconocimiento que hace un Ministro de la Vivienda a la Uleam en sus visitas permanente en el tema de vivienda ha visto que esta es la única Universidad que tiene una propuesta de vivienda de índole social gracias al trabajo fecundo y voluntario por 25 años de la Facultad de Arquitectura que se ha sumado hoy en día la Facultad de Ingeniería, nos enorgullece igual que muchas facultades estas dos Unidades Académicas que han puesto sobre los hombros temas cruciales de ciudad, habitat, de tecnología y presentan un prototipo que está construido por la Facultad de Arquitectura y la Empresa Pública y que hoy día constituye la joya de las facultades de Arquitectura y de Ingeniería porque hay pedidos de hacerlas masivamente no solo en la Costa, Sierra, Oriente y Galápagos del Ecuador expresado por el Ministro sino también en el Perú, estas Facultades como todas se quiere que trasciendan y que se sume la Facultad de Ciencias Agropecuarias porque el recurso bambú tienen que ser protegido tiene que ser incrementado y como Rector va como representante de la Uleam de un trabajo que nos llena de orgullo que se ha creado dentro de la Empresa Pública el producto vivienda para los compañeros docentes, empleados y trabajadores no importa que ya tenga casa es para quienes deseen estar en un lugar seguro cuando pase alguna acontecimiento o un sismo es del criterio que es el lugar más seguro de la universidad en estos momentos, cero costo para la Uleam, dice que va acompañándolo al Ministro de la vivienda porque se reconoce que esta institución tiene potencial en habitat, territorios, resistencias de estos temas se va a tratar en Bogotá estas actividades no puede diluirse y es del criterio que debe ir. Además expresa que vino el Ministro de Educación estuvo en el Auditorium y pidió se construya Escuelas en Manabí con esta tecnología, lo mismo que sucedió en Iken donde también nos piden a las Facultades de Arquitectura e Ingeniería asesoría porque los edificios que han construido necesitan climatización artificial y ven que nuestros modelos no requieren aires acondicionados están siendo monitoreados por un nuevo estamento que se llama Centro de Investigación Bioclimático de la Vivienda.

Cree que este es el motivo de este viaje el no lo ha pedido por lo que lo pone a consideración del Órgano Colegiado Superior y quedara encargada del Rectorado como dice el Estatuto la señora Vicerrectora Académica durante toda la semana.

Lcdo. Carlos Intriago Macías: señala que para la Uleam una vez más representa un orgullo para la comunidad universitaria y para Manabí que acompañe al Ministro y viaje con toda tranquilidad para seguir avanzando.

Ing. Víctor Nevárez Barberán: se una a las felicitaciones, esta solicitud de viajar a Colombia de parte del Ministro de la Vivienda Javier Torres es muy importante para la Universidad pero quiere pedirle un favor muy especial porque como Rector tiene la oportunidad de conversar con el explica que en Bahía de Caráquez hay unos terrenos que tiene el Miduvi y conoce que el Municipio del cantón Sucre solicito 4 hectáreas para canchas deportivas pero quería solicitar que nos ayude para el futuro se done un espacio para tener una cancha deportiva puede ser dos o tres hectáreas que está seguro se las dará porque ellos no tienen consideradas esas tierras.





Dr. Miguel Camino Solórzano.-Rector y Presidente del OCS: indica que no solo eso ya tiene pensado lo que va a conversar con el ministro hay muchas urbanizaciones hechas por el Miduvi que se vuelven focos de malas sociales va a ofrecer al Ministro el acompañamiento de programas habitacionales de la matriz y extensiones la presencia de trabajo social, arte, cultura, administración, productividad, marketing, comercio, en Colombia las unidades habitacionales siempre están adelantadas en estos temas sociales y estos programas habitacionales se convierten en focos infecciosos de males sociales en lugares turísticos tales como ha sucedido en Medellín que ahora son varios productivos donde el Municipio y la Universidad hacen obras comunitarias, estará en Bogotá seis días y aprovechara para conversar con el Ministro de la Uleam.

Dr. Hermes Bello Zambrano: expresa que nada que lo que se está dando a la Universidad es dada es producto de un esfuerzo es producto de un grupo de gente que está empujando cada una de estas acciones, programas que se van desarrollando y que van cumpliendo con la normativa para la que fue inspirada la universidad para proyectarse a su pueblo y proyectarse a la comunidad, tiene el apoyo de todos los miembros y más aún de los que han estado mancomunadamente por la casa ecológica y por ese programa porque el bambú no es potestad solo del Ecuador sino de todo el mundo por lo que **Moción** que se apruebe esta licencia. **Apoya la Moción** el Lcdo. Carlos Intriago Macías.

Por decisión de los miembros presentes, SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocidos los oficios presentado por el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD, Rector de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí para asistir al "Intercambio de Experiencias en el Diseño e Implementación de Políticas Públicas subnacionales e iniciativas de alianzas público-privada en Vivienda y Desarrollo Urbano", a partir del 01 de octubre hasta el 07 de octubre del 2018, en Bogotá, Colombia.

Artículo 2.- Aprobar la licencia al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD, Rector de la Institución, amparado en el artículo 14 numeral 8 del Estatuto de la Institución, para que asista en representación de la Uleam, al "Intercambio de Experiencias en el Diseño e Implementación de Políticas Públicas subnacionales e iniciativas de alianzas público-privada en Vivienda y Desarrollo Urbano", en Bogotá, Colombia, desde el 01 de octubre hasta el 07 de octubre del 2018.

Artículo 3.- Encargar a la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica de conformidad con el Art. 37, numeral 2 del Estatuto de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí el rectorado de la Institución, a partir del lunes 01 de octubre hasta el 07 de octubre del año 2018.

4.5. Oficio VRA-DCZ-2018-0205 de fecha 28 de septiembre de 2018, suscrito por la Dra. Doris Cevallos Zambrano, Vicerrectora Administrativa de la Uleam, respecto a la planificación de las convocatorias de las sesiones Ordinarias y Extraordinarias.

Oficio VRA-DCZ-2018-0205 de fecha 28 de septiembre de 2018. La Dra. Doris Cevallos Zambrano, Vicerrectora Administrativa de la Uleam, dirigido al Dr. Miguel Camino Solórzano, que textualmente expresa: "en la que solicita que a





través de su intermedio como autoridad que preside el OCS de la Uleam, se sirva considerar la aplicabilidad de las propuestas presentadas por la suscrita, referente a la regularización eficaz de las actuaciones del OCS, para lo cual las mismas fueron remitidas oportunamente y de manera reiteradas según oficios No.108-16-VRA-DCA, del 12 de abril de 2016, No. VRA-DCZ-2017-130 del 05 de julio de 2017, NO. VRA-DCZ-2018-025. Del 26 de febrero de 2018 y No. VRA-DCZ-2018-0124, del 05 de julio de 2018, respectivamente. Así mismo, cabe mencionar que el Consejo Administrativo en la sesión ordinaria No.007 de fecha 09 de diciembre del 2016, resolvió: "Que las sesiones Ordinarias de Consejo Administrativo se las continúe realizando el último viernes de cada mes, en la sala de Sesiones de Vicerrectorado Administrativo", y de manera verbal el Honorable Consejo Universitario acordó "que las sesiones ordinarias del Consejo Universitario se realizarán el último jueves de cada mes.

Existe la novedad que varias convocatorias del OCS han coincidido en fecha y hora con las del Consejo Administrativo, acción que ha limitado la participación de los miembros de este último, ya que algunos de sus miembros son integrantes también del Consejo Universitario de la Universidad. En razón de aquello, es necesario que se lleve a efecto una adecuada planificación en lo que respecta a las convocatorias de las sesiones ordinarias y extraordinarias del OCS, ya que de esta manera se permitirá una mayor y responsable asistencia de cada uno de los miembros de ambos cuerpos colegiados".

Intervenciones:

Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector y Presidente del OCS: indica que es necesario encontrar un punto de consenso la voluntad de este OCS es reunirse los jueves siempre lo ha dicho así la voluntad institucional a veces se ve supeditada a reuniones de carácter gubernamental, ministerial que a veces modifica la agenda del Rector que se escapa a la voluntad, la universidad está adquiriendo una serie de compromisos de estado ministeriales gracias a las facultades y carreras que ofrecen productos con sus estudiantes y docentes y que son bien vistas en las políticas públicas que hace que la universidad participe en las políticas públicas en los territorios esto es algo muy trascendental para la universidad, no se le puede decir a un ministro o a una persona de alta autoridad que no se puede ir a un evento porque se tiene sesión del Órgano Colegiado Superior, sin embargo también es importante darle el derecho a este requerimiento le parece que es simple si el Consejo Administrativo se reúne en la mañana el Consejo Universitario se puede reunir por la tarde y hacer consenso cuando no hay reuniones trascendentales se puede hacer como está planificado, los viajes cambian todo el accionar del Rector, trastocan la agenda que se tiene elaborada, hay a veces reuniones que son importantes y que no se puede dejar de lado. Pone a consideración de los miembros el presente oficio.

Dra. Doris Cevallos Zambrano.- Vicerrectora Administrativa: expresa que como lo dice en el documento esta es una propuesta de sentido común y de una mínima planificación al tiempo y a las actividades que todos tienen, lo ha venido pidiendo en el 2016, 2017 y 2018 solicitando por medio del señor Rector que se ponga en conocimiento del Órgano Colegiado porque no cree que solo es lo que ha coincidido con el Consejo Administrativo, no se puede sesionar porque en la tarde porque los Consejo Universitario se extienden además en el desarrollo de las sesiones hay otros temas porque en muchas





ocasiones hay documentación que llega al Consejo Universitario que no debe llegar y cree que se debe ir corrigiendo porque ya se lleva algún tiempo sesionando para corregir ciertas cosas, corregir que la documentación no llega completa, algunos puntos que no se deben tratar en Consejo Universitario, el tema de las sesiones extraordinarias solicita dialogo para llegar a un acuerdo porque no siempre estamos en emergencia debemos tener una correcta planificación las sesiones si deberíamos llegar acuerdo para tener una correcta planificación sabemos que no se puede ser extremo también cree que se debe ser flexibles y entender las situaciones que explica el señor rector pero si se debe llegar a un acuerdo para que el consejo se lo haga un determinado día y se respete en la medida de lo posible ese día que se convoca y sugiere que no se hagan tantos consejos extraordinarios porque todos los días tenemos que reunirnos en Consejo Universitario parece que nuestro tiempo solo está en dependencia del Consejo universitario a veces tenemos que cumplir diferentes funciones y responsabilidades que se deben cumplir todos en sus diferentes escenarios, es del criterio que se deben poner de acuerdo por ejemplo que si el último jueves de cada mes es la sesión ordinaria es del criterio que puede ser el segundo jueves de cada mes sería la sesión extraordinaria incluso porque ya se agenda planificadamente por separado por que los señores decanos que tienen sus colectivos académicos en la facultad dejan separado por si hay una consejo universitario es una sugerencia con el espíritu de estar siempre planificando y porque a veces no somos participe de las decisiones que se toman porque se convoca de un día para otro y se cae en una falta de planificación.

Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector y Presidente del OCS: indica que a veces son exigencias de última hora de carácter superior le da la palabra al señor Secretario General de la universidad.

Lcdo. Pedro Roca Piloso.-Secretario General: aclara que en calidad de Secretario General y a pesar que a veces tenemos limitados los tiempos por la agilidad que hay que armar la sesión se lo hace con el objetivo de cumplir con tiempos en la parte jurídica si no se lleva ese tema a Consejo Universitario se pasa el tiempo y este proceso se cae y por el tema académico hay situaciones que hay que trasladar con resolución del Consejo Universitario al Consejo de Educación Superior que a veces hay que convocar a Consejos Extraordinarios sin embargo indica que no se hace absolutamente nada sino tiene el lineamiento del señor Rector al igual cuando se arma el Consejo Universitario previo a enviarles la convocatoria se hace una revisión de cada uno de los puntos, sin embargo se ha tratado de mejorar nuestra organización para atender a todos los legisladores que forman parte de este Órgano Colegiado Superior.

Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses: indica que las expresiones de la señora Vicerrectora Administrativa son válidas porque hace ciertas puntualizaciones pero hay que tener claro que las sesiones extraordinarias son fuera de orden pero en educación nada es estático son movibles y flexibles hay situaciones que nos llevan a mover el orden del día y se trata de cumplir la fecha establecida y las sesiones extraordinarias ameritan ser tratadas en forma emergente o de índole académico que necesitan ser tratadas de manera urgente hay que valorar que al OCS hay que darle prioridad a este organismo que rige la educación en la ulema rige. **MOCIONA** que se tome





en conocimiento el oficio presentado por la señora Vicerrectora Administrativa y que las recomendaciones sean acogidas por la secretaría general en el ámbito de su competencia, apoya la moción la Dra. Marlene Jaramillo Argandoña.

Ing. Víctor Nevárez Barberán: indica que el Dr. Camino tiene razón, es verdad que las sesiones extraordinarias es por un evento que no está planificado y se tienen la necesidad de ser tratado en su momento no se puede poner una fecha porque no se sabe cuándo va a suceder un imprevisto las ordinarias le parece correcto y es verdad como también lo manifiesta la señora Vicerrectora Administrativa por que como miembro de este Consejo se ha fijado la fecha para reuniones del Consejo Administrativo para el día viernes en la mañana y como bien lo manifestó el señor Rector que se pueda hacer la sesión de consejo universitario para el día jueves pero es verdad que a veces se puede dar eventualidades pero se debe consensuar este organismo es superior al Consejo Administrativo se debe de entender que las sesiones de Consejo Universitario son muy extensas cree que los más conveniente es consensuar.

Dr. Hermes Bello Zambrano: indica que el señor Rector tiene la potestad de convocar Consejo Universitario sea ordinario o extraordinario, pero para comodidad del Consejo Universitario la sesión ordinaria se la hace el último jueves o viernes de cada mes y queda a potestad del señor Rector pero el extraordinario es necesario para ir liberando tantos problemas que tiene la universidad por los tiempos y para poder solucionar los problemas, cree que estatutariamente y reglamentariamente es facultad del señor Rector convocar los consejos ordinarios o extraordinarios la fecha que crea que es conveniente.

Eco. Fabián Sánchez Ramos: expresa que las sugerencias que se están dando son positivas porque se debe conocer cuál es el carácter jerárquico de un Consejo Universitario una sugerencia es solicitar que los Consejo s Universitarios sean públicos para consolidar el proceso para que la Comunidad Universitario conozca que ahora estos son de gran debate para que la comunidad universitario siga fortaleciéndose y por último quiere preguntar al Asesor Jurídico si se aplica y si procede lo de la silla vacía.

Dr. Lenín Arroyo Baltán: indica que aquí se ha dicho todo no quiere discrepar ya se resolvió anteriormente que los Consejos Universitarios sean el jueves de cada mes, la variable se da por las necesidades y circunstancias que el señor rector ha explicado coherente con ello los consejos extraordinarios son productos de la necesidad de la academia para resolver problemas que se suscitan al momento lo que se debe hacer si los señores decanos no pueden asistir a las sesiones de este organismo por las planificaciones que se tienen en las Unidades Académicas envíen al primer o segundo vocal del Consejo de Facultad y no monopolicen la obligación que tienen porque se avanza de alguna manera si quiere ser mea culpa en la Comisión que preside la Jurídica, Legislación y Reclamos donde trabajan hay ocasiones que se sacan el aire y presentan las observaciones o los pedidos para que sean conocidos en el pleno del Consejo y no llegan oportunamente cree debe corregirse y es protestad privativa suya convocar al Consejo Universitario y por último escuche a su pueblo o a lo mejor a quienes estén en contra de la posición suya.





Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCS: agradece por el esfuerzo que han tenido en tantas reuniones del Órgano Colegiado Superior convocadas pero históricamente como lo dijo el Eco. Sánchez nunca han habido tantas sesiones del Honorable Consejo Universitario, en la intervención no pasaron de tres no se movió la Universidad en el año 2015 en términos académicos, administrativos, fuimos penalizado. Es del criterio que tal como estaba la institución si había la necesidad de tener treinta reuniones de OCS al año lo que si quiere pedirles es que no envíen a su suplente sin tener conocimiento de lo que se trató en el anterior Consejo hay que inteligenciarlos para que conozcan sobre los temas a tratarse, como miembros pueden observar cualquier punto, mandar por escrito las observaciones, sugerencias. Considera que se va a tratar de que no choquen con la programación del Vicerrectorado Administrativo e implementar un mecanismo para que pueden asistir sin ningún problema.

Por unanimidad de los miembros presentes, Se resuelve:

Artículo único.- Dar por conocido Oficio VRA-DCZ-2018-0205 de fecha 28 de septiembre de 2018, suscrito por la Dra. Doris Cevallos Zambrano, Vicerrectora Administrativa de la Uleam, respecto a la planificación de las convocatorias de las sesiones Ordinarias y Extraordinarias y que las recomendaciones sean acogidas por la Secretaría General en el ámbito de sus competencias.

5. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE OFICIO 1245-IFF-VA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 SUSCRITOS POR LA DRA. ILIANA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA ULEAM; RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL PLAN DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL.

Oficio Nro. 1245-IFF-VA de 19 de septiembre de 2018. La Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica de la Universidad, solicita al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la institución y como Presidente del Órgano Colegiado Superior, poner para conocimiento y aprobación del Órgano Colegiado Superior el "Plan de Autoevaluación Institucional de esta IES", elaborado por el Departamento de Evaluación Interna, el cual fue analizado y aprobado en sesión ordinaria sexta de la Comisión de Evaluación Interna, realizada el 17 de septiembre/2018, para ejecutarse a partir del 19 al 22 de noviembre/2018.

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCS: pone a consideración de los miembros presentes en la sala el punto del orden del día y concede la palabra a la Sra. Vicerrectora Académica.

Dra. Iliana Fernández Fernández: manifiesta que esta propuesta del Plan fue analizada en la Comisión de Evaluación Interna en su sesión ordinaria del mes y tiene como finalidad dar cumplimiento a las directrices que fueron emitidas por el CACES en la reunión de las políticas de calidad, donde se conoció que la Universidad debe de prepararse porque a partir del próximo año, julio de 2019 para ser más precisa, comienza el proceso de evaluación de todas las universidades del país y este termina en enero del 2020 y previendo a garantizar de manera preventiva cualquier aspecto que sea necesario corregir, han preparado este plan para tener los tiempos establecidos de mejora continua de cada uno de estos procesos.





Dra. Beatriz Moreira Macías: cree que es un plan que debe aprobarse porque es parte del proceso de evaluación institucional y es importante que se empiecen a preparar desde ahora, porque así pueden ir detectando las debilidades que se tienen y corrigiendo a tiempo aquello que todavía está débil en los aspectos que se va a evaluar. En ese sentido, **MOCIONA** que se apruebe el Plan de Autoevaluación Institucional, para que puedan prepararse mejor para el proceso de autoevaluación. **Apoya la Moción** el Lcdo. Carlos Dámaso Intriago.

Sr. Hermes Bello Zambrano: solicita que se considere la socialización del Plan.

Dra. Iliana Fernández Fernández: expresa que dentro del cronograma consta la socialización.

Ing. Geovanny Aráuz Barcia: le parece interesante que en la medida del tiempo y las posibilidades, este Plan o este proyecto en algún momento se relacione con una propuesta de crear los indicadores y que estén en una plataforma automatizada que sea de una continua valoración, para que el Sr. Rector, la Sra. Vicerrectora Académica, la Sra. Vicerrectora Administrativa y los Sres. Decanos/as vayan viendo cómo van evolucionando los criterios de evaluación, es un tema sistémico, integral, es posible, factible y cree que la Universidad está en la condición de realizar, con la experticia de la Comisión y el Departamento de Evaluación Interna, con las consultas respectivas de que están claros los indicadores, para establecer un gran mapa de indicadores, que señale como por ejemplo un semáforo cuando esté verde, amarillo o rojo y así poder tomar las decisiones adecuadas, espera se canalice.

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCS: está de acuerdo en lo planteado, existe una Facultad de Informática, no es algo nuevo, es lo que se llama gobierno por resultados y hay que implementar todos los procesos de manera interactiva y en el momento preciso.

Por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio Nro. 1245-IFF-VA de 19 de septiembre de 2018, suscrito por la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica de la Universidad, con el que remite el Plan de Autoevaluación Institucional de la IES, elaborado por el Departamento de Evaluación Interna.

Artículo 2.- Aprobar el Plan de Autoevaluación Institucional de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, elaborado por el Departamento de Evaluación Interna, que se ejecutará a partir del 19 de noviembre/2018, de acuerdo con la planificación propuesta.

6. APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE TUTORÍAS ACADÉMICAS.

Oficio Nro. 050-2018-CJLR de 7 de septiembre de 2018. El Dr. Lenín Arroyo Baltán y la Ab. Natacha Reyes Loo, Presidente y Secretaria de la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos, respectivamente, hacen conocer al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la institución, que la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos del Órgano Colegiado Académico Superior, en sesiones ordinarias del 6 y 7 de septiembre de 2018, revisó y aprobó en primer y segundo debate el





Proyecto de Reforma al Reglamento de Tutoría Académica, el mismo que está acorde a la Constitución, Ley Orgánica de Educación Superior, Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, Reglamento de Régimen Académico, Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA), Reglamento de Régimen Académico de la ULEAM y el Estatuto universitario, por lo que lo trasladan para conocimiento del Órgano Colegiado Superior, para su aprobación en primer debate. Se adjunta al presente oficio los documentos habilitantes del proceso.

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCS: pone a consideración el punto del orden del día.

Dr. Lenín Arroyo Baltán: informa que la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos, analizó en dos debates el Proyecto de Reforma al Reglamento de Tutoría Académica y han creído conveniente que el mismo no se contrapone con la Constitución, LOES, reglamentos, Estatuto y demás leyes conexas y quisiera salvo el mejor e ilustrado criterio de los Sres. Legisladores del Consejo Universitario, que se apruebe en primer debate estas reformas y si existiere alguna observación las mismas se las traiga para segundo debate, a efecto de que se las revise y se plantee en segundo debate cualquier sugerencia. **Apoya la MOCIÓN** el Econ. Fabián Sánchez Ramos.

Dra. Diana Chávez Zambrano: está de acuerdo con la MOCIÓN y vota a favor, pero quiere que se le haga una aclaración aprovechando que está presente la Sra. Vicerrectora Académica. En semanas anteriores se hizo una reunión y se observó que ya no existe la persona responsable de la tutoría institucional, sino que pasaba directamente a las Unidades Académicas y puede notar en el documento que contiene las reformas, que en el artículo 12 consta el coordinador general de programas de tutorías académicas, se les aclarara si lo que se acordó es solo por este semestre o ya no existe, ni va a existir el coordinador.

Dra. Iliana Fernández Fernández: informa que ya no va a existir el coordinador general de programas de tutorías académicas, por lo que considera que son observaciones para el segundo debate y sugiere que se realicen las observaciones correspondientes y las remitan directamente a la Comisión Jurídica, para incluso no dilatar el proceso de aprobación. Aclara que es una reforma al Reglamento de Tutoría Académica existente.

Por unanimidad de los miembros presentes, SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No. 050-2018-CJLR de 7 de septiembre de 2018, suscrito por el Dr. Lenín Arroyo Baltán y Ab. Natacha Reyes Loor, Presidente y Secretaria de la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos del Órgano Colegiado Superior, respectivamente, al que se adjunta el Proyecto de Reforma al Reglamento de Tutoría Académica.

Artículo 2.- Aprobar en primer debate el Proyecto de Reforma al Reglamento de Tutoría Académica y disponer a la Secretaría General que remita a la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos, la observación sugerida por la Dra. Diana Zambrano Chávez, miembro del Consejo Universitario, para análisis e informe correspondiente, previo a su aprobación en segundo debate.





Artículo 3.- Sugerir a los Miembros del Órgano Colegiado Superior, la revisión del Proyecto de Reforma al Reglamento de Tutoría Académica y de tener observaciones a su texto, las remitan a la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos.

7. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE AVALES ACADÉMICOS:

7.1. Oficio No. 1853-2018-FCM-D de fecha 28 de agosto del 2018, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad Ciencias Médicas; Aval Académico para el Programa de Asistencia Médica y Educativa del CILAD

Oficio N° 1853-2018-FCM-D de 28 de agosto del 2018. El Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad Ciencias Médicas, remite al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la Universidad, para conocimiento y fines pertinentes, el oficio s/n de 17 de agosto de 2018, suscrito por el Dr. Enrique Uruaga Pazmiño Director PRAMED, quien solicita se otorgue el Aval Académico al PROGRAMA DE ASISTENCIA MEDICA Y EDUCATIVA DEL CILAD, a realizarse en la ciudad de Manta los días 5 y 6 de octubre del 2018. Adjunta la programación y las hojas de vida de los profesionales que dictarán los módulos.

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCS: pone a consideración de los miembros presentes en la sala el punto del orden del día.

Dr. Lenín Arroyo Baltán: interviene porque es del criterio que para que se dé realmente el aval académico, debe haber sido conocido por el Consejo de Facultad de esa Unidad Académica y luego trasladarlo al Consejo Académico, no se ha dado aquello.

Dra. Iliana Fernández Fernández: quiere aclarar que en el tema de avales académicos para eventos, cuando requieren el uso del logo institucional, según lo establece el Estatuto institucional lo da este órgano colegiado. Al principio se daba esto y cuando se dieron cuenta corrigieron el error, puesto que en ninguna parte del Estatuto establece que el Consejo Académico otorga avales, lo único que recomienda en la firma de convenios académicos, no da avales para eventos de índole académico y por eso es que se trae acá. Considera que debió haber sido conocido por el Consejo de Facultad, no revisó la documentación de respaldo y por Secretaría General se informa que no consta. Expresa que no está establecido este proceso, ni el de eventos científicos dentro de la Universidad y los requerimientos para el mismo, ya ellos le pasaron al Departamento de Organización y Métodos para que lo trabajen, puesto que no está escrito que se hace para llevar al Órgano Colegiado este proceso. En tal sentido y confiando en la palabra del Sr. Decano, que analiza este tipo de propuesta en el seno de la Facultad, cree que debe considerarse porque son eventos que van a mejorar académicamente la preparación de los médicos y al mismo tiempo casi siempre dan facilidades para la participación de docentes y estudiantes de la Facultad.

Dr. Lenín Arroyo Baltán: agradece a la Sra. Vicerrectora Académica por la aclaración y le expresa que la inquietud nace porque los eventos académicos de cada Facultad debe ser planificado; es decir, que ese evento académico debe estar considerado en el POA de esa Unidad Académica y no es que está en contra de nada, sino que mañana les pueden realizar una auditoría o evaluación





y les preguntan cómo hacen los eventos y si planificaron. Cree que por los recursos mismos debe constar en el POA y en este momento como no tienen normativa hay que darle paso y expresa a sus compañeros Decanos, que por lo menos debe ser sometido al Consejo de Facultad para que conozca, porque los Decanos no son autoritarios, se deben a un cuerpo colegiado, a una academia y en ese sentido cree que si es necesario que cualquier evento de esa naturaleza sea conocido por lo menos por el Consejo de Facultad y que se le haga conocer al Consejo Universitario. Con este análisis del Consejo de Facultad de Medicina, se suma al pedido y espera que lo eleve a moción el compañero para apoyarlo.

Dr. Hermes Bello Zambrano: expresa que la Facultad de Medicina ha solicitado ese aval, porque vienen ya, tal como lo estipula la nueva normativa, que debe estar auspiciado primero por el Ministerio de Salud y luego tiene que dar el aval alguna de las universidades del país, entendiendo que se vaya a realizar un evento de esta naturaleza, lógicamente que si se lo hubiera hecho mediante resolución del Consejo de Facultad, a veces se obvia ese paso, aunque se lo haya hecho conocer en el Consejo de Facultad, simplemente para hacerlo más ágil y más rápido. En estos casos se llega a un convenio con los organizadores porque no es la Facultad de Medicina la que está organizando, sino el CILAD y se va a dar el aval si se lo aprueba aquí y lógicamente tendrán facilidades para que docentes vayan e intervengan y a la vez que los estudiantes de Medicina tengan una inscripción gratuita, porque muchos de los congresos se hacen en base a los estudiantes de Medicina, cobrándoles \$ 30 o \$ 40 y luego ese certificado de asistencia quizás no le sirva para nada, es preferible solicitar que se dé un número de cupos para que ellos asistan, se nutran de los nuevos conocimientos de cada una de las especialidades médicas y que los profesores también tengan participación. Lanza a **MOCIÓN** para que se apruebe dar el aval académico para este evento. **Apoya la MOCIÓN** el Sr. Jean Carlos Zevallos.

Dr. Jaime Sánchez Moreira: solo quiere observar que no existe una normativa institucional que regule la concesión de avales para cursos, congresos, jornadas u otras actividades de esta naturaleza académica. A él le ha tocado por ejemplo solicitar el aval al Vicerrectorado Académico para la realización de congresos y también ha solicitado autorización y aval para la suscripción de convenios con instituciones gubernamentales y privadas para prácticas preprofesionales, pero no se tiene una normativa interna que regule los canales correspondientes para derivar este tipo de documentación o solicitudes. Tiene entendido que el Procurador Fiscal es el filtro para la revisión y también otorga un aval jurídico a esta documentación.

Dra. Iliana Fernández Fernández: con el permiso del Sr. Presidente interviene para expresar que lo mismo que el Biól. Jaime Sánchez expuso, ella ya lo había manifestado al inicio cuando intervino y dijo que no existía en la Universidad y ya se había solicitado a Organización y Métodos este procedimiento. Llama la atención a todos los presentes, porque por eso es que se dilatan aquí los puntos, con el respeto de la sala, porque ya el punto fue mocionado y aprobado y esto quiere decir que hay que pasar a un siguiente punto. Tiene una reunión a las 15H30, esto es un problema organizativo de análisis y síntesis, proceso lógicos de pensamiento.

Por unanimidad de los miembros presentes, SE RESUELVE:





Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No. 1853-2018-FCM-D, de 28 de agosto de 2018, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad Ciencias Médicas, con el que solicita se otorgue aval académico al Programa de Asistencia Médica y Educativa del CILAD, cuyo evento se realizará los días 5 y 6 de octubre de 2018.

Artículo 2.- Conceder el aval académico para el desarrollo del Programa de Asistencia Médica y Educativa del CILAD, los días 5 y 6 de octubre del presente año, de acuerdo a la programación presentada y recomendar al Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, establezca con los organizadores del evento a través de acuerdos, mecanismos para favorecer la participación de estudiantes y docentes del Área de la Salud.

7.2. Oficio No. 1878-8-18-FCM-D de fecha 30 de agosto del 2018, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad Ciencias Médicas; Aval Académico para el Taller de Escritura de Artículos Científicos.

Oficio N° 1878-2018-FCM-D de 30 de agosto del 2018. El Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad Ciencias Médicas, remite al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la Universidad, para conocimiento y fines pertinentes, el oficio N° FCM-CI-2018-078-O de 30 de agosto de 2018, suscrito por el Dr. Manuel Chaple La Hoz, Presidente de la Comisión de Investigación de la Facultad de Ciencias Médicas, quien solicita se otorgue el aval académico para el Taller de Escritura de Artículos Científicos, a realizarse a partir del 18 de septiembre del 2018, hasta el 4 de diciembre de 2018, de conformidad con el cronograma establecido.

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCS: pone a consideración el documento que se ha leído.

Ing. Geovanny Aráuz Barcia: interviene para expresar que los cursos y eventos que está realizando la Facultad de Ciencias Médicas y esto va en relación a lo anterior, cuando se habla de aval académico no solo es el tema administrativo y legal, es la calidad de los expositores, observa que sus cuatro o cinco compañeros a los que conoce, van a ser conferencistas en este evento, tienen un buen nivel, solvencia académica y son científicos reconocidos y acreditados en la Senescyt, que es lo que en si da el aval académico al evento.

Dr. Hermes Bello Zambrano: **MOCIONA** se conceda el aval académico para la realización del Taller de Escritura Científica. **Apoya la MOCIÓN** el Ing. Geovanny Aráuz Barcia.

Por unanimidad de los miembros presentes, SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio N° 1878-2018-FCM-D, de 30 de agosto de 2018, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad Ciencias Médicas, con el que remite el oficio N° FCM-CI-2018-078-O de 30 de agosto del 2018, presentado por el Presidente de la Comisión de Investigación de la Facultad de Ciencias Médicas, para que se otorgue el aval académico al Taller de Escritura de Artículos Científicos, a realizarse a partir del 18 de





septiembre de 2018, hasta el 4 de diciembre de 2018, de conformidad con el cronograma establecido.

Artículo 2.- Conceder el aval académico para la realización del Taller de Escritura de Artículos Científicos, de acuerdo con la programación presentada por la Facultad de Ciencias Médicas.

8. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE RETIRO DE ASIGNATURAS:

Se han presentado las siguientes solicitudes de retiro de asignaturas;

- 8.1.** Resolución No. 212-DF-CA-YGM de fecha 30 de agosto de 2018, suscrito por la Ing. Yessenia García Montes, Decana de la Facultad Ciencias Agropecuaria; Retiro de asignatura a favor del estudiante Jairo David Macías Macías.
- 8.2.** Resolución No. 213-DF-CA-YGM de fecha 30 de agosto de 2018, suscrito por la Ing. Yessenia García Montes, Decana de la Facultad Ciencias Agropecuaria; Retiro de asignatura a favor del estudiante Alberto Leonardo Bailón Quijije.
- 8.3.** Resolución No. 214-DF-CA-YGM de fecha 30 de agosto de 2018, suscrito por la Ing. Yessenia García Montes, Decana de la Facultad Ciencias Agropecuaria; Retiro de asignatura a favor del estudiante Cristian Andrés Moreira Leones.
- 8.4.** Resolución No. 215-DF-CA-YGM de fecha 30 de agosto de 2018, suscrito por la Ing. Yessenia García Montes, Decana de la Facultad Ciencias Agropecuaria; Retiro de asignatura a favor del estudiante Johnny Alberto Peñafiel Sánchez.
- 8.5.** Oficio No. 2015-9-18-FCM-D de fecha 6 de septiembre de 2018, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad Ciencias Médicas; Retiro de asignatura a favor del estudiante Orrala López Alex Patricio.
- 8.6.** Oficio No. 2015-9-18-FCM-D de fecha 6 de septiembre de 2018, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad Ciencias Médicas; Retiro de asignatura a favor de la estudiante Mieles Bravo Melina Denisse.
- 8.7.** Oficio No. 764-F-ING-JDPC de fecha 7 de septiembre de 2018, suscrito por el Ing. Darío Páez Cornejo, Decano de la Facultad de Ingeniería; Retiro de asignatura a favor de Adonis Leonardo Burgos Bailón.
- 8.8.** Resolución No. 235-DF-CA-YGM de fecha 10 de septiembre de 2018, suscrito por la Ing. Yesenia García Montes, Decana de la Facultad Ciencias Agropecuaria, Retiro de asignatura de los estudiantes Bryan Adrián Marín Murillo, Richard Fernando Chica Pinargote, Carlos Andrés Prado López.
- 8.9.** Oficio No. 544-DF-CIM de fecha 17 de septiembre de 2018, suscrito por el Ab. Carlos Intriago Macías, Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación; Retiro de asignatura a favor de la estudiante Alvia Delgado Génesis Gabriela.
- 8.10.** Resolución No. 738-DF-CA-YGM de fecha 13 de septiembre de 2018, suscrito por la Ing. Yesenia García Montes, Decana de la Facultad Ciencias Agropecuaria, Retiro de asignatura de los estudiantes Erika Edith Pután Vargas y





Jessenia Denisse Manobanda Zambrano.

- 8.11. Oficio No. 516-FAC-PSICOLOGÍA -YSM de fecha 15 de septiembre de 2018, suscrito por la Dra. Yelena Solórzano Mendoza, Decana de la Facultad de Psicología; Retiro de asignatura a favor de la estudiante Tuarez Mendoza Merly Mabel.
- 8.12. Oficio No. 521-DF-CIM de fecha 17 de septiembre de 2018, suscrito por el Ab. Carlos Intriago Macías, Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación; Retiro de asignatura a favor de la estudiante Andrade Cedeño Melina Stefanía.
- 8.13. Oficio No. 522-DF-CIM de fecha 17 de septiembre de 2018, suscrito por el Ab. Carlos Intriago Macías, Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación; Retiro de asignatura a favor del estudiante Acuña Vélez Carlos Joao.
- 8.14. Oficio No. 523-DF-CIM de fecha 17 de septiembre de 2018, suscrito por el Ab. Carlos Intriago Macías, Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación; Retiro de asignatura a favor del estudiante Lucas Mero Roberto Gustavo.
- 8.15. Resolución No. 233-DDF-CA-YGM de fecha 10 de septiembre de 2018, de Consejo de Facultad Ciencias Agropecuaria; Retiro de Asignaturas a favor del estudiante Anthony Joshue Pico Córdova.
- 8.16. Resolución No. 231-DDF-CA-YGM de fecha 10 de septiembre de 2018, de Consejo de Facultad Ciencias Agropecuaria; Retiro de Asignaturas a favor del estudiante Roger Orley Cedeño Loor.
- 8.17. Resolución No. 234-DDF-CA-YGM de fecha 10 de septiembre de 2018, de Consejo de Facultad Ciencias Agropecuaria; Retiro de Asignaturas a favor del estudiante Jairo David Macías Macías.
- 8.18. Resolución No. 232-DDF-CA-YGM de fecha 10 de septiembre de 2018, de Consejo de Facultad Ciencias Agropecuaria; Retiro de Asignaturas a favor del estudiante Alberto Leonardo Bailón Quijije.
- 8.19. Oficio No. 0788-2018-DF-FCA de fecha 19 de septiembre de 2018, suscrito por el Ec. Freddy Soledispa Lucas, Decano de la Facultad Contabilidad y Auditoría; Retiro de Asignatura a favor del estudiante Joe Luis Pilco Quiroz.
- 8.20. Oficio No. 994-ULEAM-BAHIA -ECC de fecha 25 de septiembre de 2018, suscrito por el Lcdo. Eduardo Caicedo Coello, Decano de la Extensión Bahía de Caraquez; Retiro de asignatura a favor de Mera Molina José Miguel.
- 8.21. Resolución No. 164-DDF-CA-YGM de fecha 18 de julio de 2018, de Consejo de Facultad Ciencias Agropecuaria; Retiro de Asignaturas a favor de los/las estudiantes Pillasagua González Viviana Yamileth, Castillo PARRALES Fabián Leonardo, Monge Rivera Jorge Luis, Zambrano Aráuz Carlos Paúl.
- 8.22. Resolución No. 131, 132, 133, 134-DDF-CA-YGM de fecha 18 de junio de 2018, de Consejo de Facultad Ciencias Agropecuaria; Retiro de Asignaturas a favor de los/las estudiantes Moreira Sabando Cristhian Andrés, Santana Zambrano Juan Carlos, Basurto Reyes Beatriz Monserrate, Arteaga Mite Jefferson Rafael y





Ramírez Castro Carlos William.

- 8.23. Oficio circular No. 240-2018-CF-TS de fecha 03 de septiembre de 2018, suscrita por la Lcda. Patricia López Mero, Decana de la Facultad de Trabajo Social; Retiro de asignatura a favor de Briones Lucas Ana Gabriela.
- 8.24. Oficio No. 295-DFD-LTAB de fecha 19 de septiembre de 2018, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Decano de la Facultad de Derecho; Retiro de asignatura a favor de Canga Rezabala Olivia Paola.
- 8.25. Resolución No. 167-2018-CF-FSR de fecha 26 de junio de 2018, de Consejo de Facultad Ciencias Económicas; Retiro de asignatura de a favor de la estudiante María Monserrate López García.

Intervenciones:

Sr. Jean Carlos Zevallos: quisiera en primera instancia elevar a Moción que se aprueben las solicitudes que tienen las justificaciones necesarias del grupo de estudiantes de retiro de asignaturas y que adicionalmente a eso, se anexen las solicitudes que se presentaron al inicio de la sesión como fue la del compañero Bryan Intriago Chávez, el Dr. Lenin Arroyo Baltán y otros compañeros.

Dra. Iliana Fernández Fernández: aclara que por la responsabilidad que tienen los miembros del OCS, estos tipos de trámites dado a todos a los hechos que se han venido suscitando en otras Universidades en relación a la legalidad y veracidad de los mismos, los señores estudiantes conocen que siempre ha tratado de apoyar los casos de los estudiantes siempre y cuando estén los justificativos legales. El reglamento es muy claro en lo que corresponde a un retiro de asignatura, curso o equivalente y se permite citar el artículo 37 del Reglamento del Régimen Académico del CES, que expresa: "Artículo 37 del Reglamento Ibídem, prescribe que: "Un estudiante que curse una carrera podrá retirarse voluntariamente de una o varias asignaturas, cursos o sus equivalentes en un período académico ordinario, en un plazo de hasta 30 días contados a partir de la fecha de inicio de las actividades académicas.

En el caso del posgrado, este retiro voluntario podrá realizarse siempre y cuando no se haya cumplido más del 30% de las horas del componente de docencia de la asignatura, curso o su equivalente.

En caso de retiro por situaciones fortuitas o de fuerza mayor debidamente documentadas que impidan la culminación del período académico; estos casos serán conocidos y aprobados por la instancia correspondiente en cada IES en el momento que se presenten.

En caso de retiro voluntario y retiro por caso fortuito o fuerza mayor, la matrícula correspondiente a esta asignatura, curso o su equivalente, quedará sin efecto y no se contabilizará para la aplicación de lo establecido en el artículo 84 de la LOES referente a las terceras matrículas"

Hace un llamado de atención con estos casos que no deben pasar de las Facultades, deben concluir en la Unidad Académica porque estas solicitudes de estudiantes no tienen por qué llegar a este cuerpo colegiado, los estudiantes no





tienen derecho de pedir retiro de asignaturas luego de concluido un periodo académico, revisando algunos documentos son terceras matriculas, algunos son de periodos anteriores algunas cosa que se hicieron en periodo de excepción y se podían entre comillas pasar, en estos momentos deben ser responsables en aceptar estos pedidos, se lo está haciendo de manera masiva y se los aprueba así mismo y se confían en lo que se trae y es del criterio, que deben ser analizadas caso a caso y debe venir con un informe bien motivado de cada estudiante por parte del Consejo de Facultad, con toda la base legal y toda la documentación de evidencia que permita un retiro de asignatura y solamente antes del segundo parcial, antes que concluya el periodo académico, dentro de dos semanas comienza el segundo parcial y el estudiante tuvo un accidente que lo imposibilito a estudiar y eso se considera caso de fuerza mayor, no cuando el estudiante se ve perdido tiene una tercera matricula y solicita retiro de asignatura.

Dr. Charles Vera Granados, Asesor del OCS: con la venia del Sr. Rector indica que debe existir una regulación del procedimiento y el señor Rector nos ha solicitado al departamento jurídico y a fiscalía que motiven resoluciones con el carácter administrativo para que tanto directores departamentales como los decanos y las instancias que tienen la capacidad de resolver asuman las competencias como lo dice la norma y el COA por lo que dice la señora Vicerrectora Académica va a permitir devolverle la autonomía o descentralizar a las competencias y otorgárselas a los decanos darle facultad plena para que asuman, conozcan, procesen y resuelvan porque si tienen que venir acá es para informar porque este cuerpo colegiado no resuelve porque no se puede resolver de una resolución por lo tanto este acto administrativo queda allí en esa parte están bien las autoridades porque las competencias de los señores decanos es bastante macro y ellos en sus instancias de control medio otorgan capacidades para que hagan los filtros luego llega al consejo de facultad debidamente motivado porque lo dice por seguridad jurídica debe existir el objeto, la causa, la motivación y las conclusiones entonces el acto debidamente queda procesado y ya no llegaría la cantidad de información que llega acá y ya no se la procesaría se tendrían consejos muchos más ligeros en función de estas situaciones que si le han quitado bastante tiempo a este organismo.

Sr. Bryan Intriago Chávez: señala que como representantes estudiantiles del OCS siempre reciben los pedidos de los estudiante a los cuales les hacen seguimiento ha traído con la resolución No.098 de la Facultad de derecho que cuente con la sustentación debida y la documentación respectiva es procedente este retiro de asignatura de esta estudiante de la Facultad de Derecho, es procedente este retiro de asignatura. Aclara que no se solapa a los estudiantes que se desean retirar al final del periodo académico, aclara que no se solapan la vagancia de los estudiantes.

Dra. Iliana Fernández Fernández: manifiesta como aclaración a los Sres. estudiantes para próximas ocasiones, que estos pedidos de retiro de asignaturas tienen que estar documentados e informar que una vez terminado el primer parcial es cuando se hace el pedido.

Dr. Lenín Arroyo Baltán: expresa que hay que trabajar con la equidad que siempre les ha caracterizado, ser solícitos de la verdad que del triunfo, le parece bien traído lo que la señora Vicerrectora ha dicho, para que mañana no se les





indique o haga una valoración y retrospectiva de lo que ha ocurrido en la universidad, porque siempre la legislación es para el futuro y existe un principio denominado de favorabilidad y con esa observación propone los casos de particularidad y que de hoy adelante son cuestiones de los Decanos con el Consejo de Facultad quienes tienen que resolverlos. Se habla de la caducidad, por un lado deben ser atendidas durante ese tiempo y quiere decir que ha caducado en derecho aquellas solicitudes guardadas sobre el escritorio, sean estén adecuadas o no, esto significa que hay que responderle a los estudiantes, sea con el sí o con el no, si cree que algunas solicitudes deben aprobarse y que de hoy en adelante sea el decano con el Consejo de Facultad quienes las resuelvan.

Mg. Geovanny Aráuz Chávez: considera que no se debe aprobar en plancha si no que cada solicitud debe ser analizada individualmente, su voto será favorable si es que el informe técnico es positivo siempre y cuando cumplan los tiempos y las legalidades.

Dra. Beatriz Moreira Macías: realmente le preocupa la situación en la facultad que dirige, tiene dos casos en que debe hacer un análisis muy crítico. El Departamento de Bienestar Estudiantil hace un estudio favorable o no se debe hacer un análisis muy crítico. Conoce que la Secretaría está siendo objeto de auditoría y hay situaciones que si le preocupan y pide a los representantes estudiantiles que la mayor tarea es que deben socializar las normativas con los estudiantes porque desconocen de muchos procesos.

Eco. Fabián Sánchez Ramos: hace conocer que en la Facultad también han rechazado solicitudes porque eran demasiado extemporáneas, por lo que solicita se analice muy concienzudamente este tema para dar respuestas a los estudiantes y también se proteja a los Consejos de Facultades por las decisiones que toman.

Lcdo. Carlos Intriago Macías: apoya la moción del Dr. Arroyo porque si han llegado a estas instancias cree que deben haber pasado algunos filtros y que luego de analizadas debe darse paso a estas solicitudes.

Econ. Irasema Degado Chávez: indica que en su facultad en el mes de agosto atendieron las solicitudes presentadas, algunas por problemas psicológicos y como Consejo de Facultades no pudieron abalar estos documentos y se los trasladó al Departamento de Bienestar Estudiantil para que analicen y presenten los informes y todavía no llegan los informes para poder tramitarlos en el Consejo de Facultad y estos procesos a lo mejor no se alcanzan y ya no pasarían por el tiempo.

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio: indica que un estudiante se retiró por asuntos de viaje al exterior y pensó traerlo, pero la secretaria le dijo que falta un documento, en este caso considera que sería una falla administrativa ya que no tiene notas en primer parcial, porque ni siquiera se presentó a examen.

Ing. Víctor Nevarez Barberán: es del criterio que amerita analizar caso por caso, de acuerdo a la fecha de solicitud de cada estudiante, los cuales tienen todo el derecho de que se analice si están dentro de la normativa y que estén con los justificativos necesarios, si están fuera de periodo no comparte el





aprobar estas solicitudes porque la normativa no lo contempla así, se tiene que ser coherente y aplicar la norma vigente.

Sr. Bryan Intriago Chávez: señala que el artículo 30 del régimen es bien claro y cree que el filtro es el Consejo de Facultad, quien debe verificar que se encuentre la documentación necesaria para darle el trámite debido, se debe hablar de período académico y no de fecha y debe verificarse que se encuentre la documentación y aclararse cuales solicitudes se van a aprobar y cuales no.

Dr. Miguel Camino Solórzano dice que ya se había mocionado por el Dr. Lenin Arroyo Baltán

Dr. Lenin Arroyo Baltán: considera que hay que reflexionar que la tolerancia es una virtud para los seres humanos, se están extralimitando sobre lo supra de una norma, cuando lanzó la moción que esto podía darse pero no obstante que han cumplido, **sugiere** que debe darse el voto de confianza al señor Secretario General, hay un cuadro que él ha hecho llegar donde existe la justificación y están los informes técnicos de las analistas de Secretaría y no deben seguir nadando a río revuelto, sino resolver lo que corresponde a derecho. Se pronunciaba que esos estudiante que hicieron las solicitudes tiene el derecho, porque existe el silencio administrativo y confía en el señor Secretario General que ha analizado y si está conforme a la normativa lo aprueben y que sea definitivamente por esta última ocasión, porque el Consejo de Facultad tiene esas funciones y Decano debe responder, eso es lo que aquí se ha dicho hace unos momento, pero cada caso es diferente a otro y están los informes elaborados por el señor Secretario General con los documentos de sustento. **Apoya** el Dr. Hermes Bello.

Dra. Iliana Fernández Fernández: está de acuerdo con lo que plantea el Dr. Lenín Arroyo, razona su voto a favor de que siempre y cuando la documentación de cada uno de los estudiantes que ha ingresado para este trámite sea por hecho de caso fortuito o de fuerza mayor y se haya solicitado antes de la culminación del periodo académico 2018-1, eso por un lado aclara que el proceso no es que pasa a los decanos, se responsabiliza a los decanos a que realicen la resolución motivada sobre esta solicitudes y que no se reciban cuando ya termine el periodo académico, porque es el OCS los que deben aprobar así lo dice la norma.

Para no dilatar el punto en este cuerpo colegiado, es del criterio que debe realizarse una reunión específica con los decanos de las Unidades Académicas para el periodo académico 2018-2 y recuerda que la fecha de culminación del período académico culminó con la subida de calificaciones del último día de recuperación.

Ing. Geovanny Aráuz Barcia: Razona su voto sobre este elemento porque leyó dos Situaciones al azahar que no tiene todos los documentos solo el informe de la Secretaría General. Cree en virtud de esto siempre y cuando cumplan los elementos legales, los informes adecuados, la opinión de Secretaría General y el informe de cada Unidad Académica que se ha generado en favor de todos los procesos de cada caso contrario estaría en contra.

Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses: recuerda que el asesor jurídico





siempre recalca que son responsables de las decisiones que tomen y segundo porque Secretaría General está siendo sometida a auditoria. El Reglamento de Régimen Académico dice claramente cuando debe aplicarse el retiro de asignatura y le parece que un trabajo no es motivo para esta situación. Deja establecido que su voto será a favor de aquellos estudiantes que cumplen todas las normativas y documentos sustentativos y entregados en el tiempo,

Sr. Bryan Intriago Chávez: indica que como va a estar a responsabilidad de Secretaría General si falta algún documento se solicite a las Unidades Académicas para que los estudiantes completen la documentación necesaria, caso contrario se niegue sino completan los documentos.

Sr. Irvin Gracia Salvatierra: expresa que hay dentro de las solicitudes anexos que han colocado por temas laborales, pero ha sido otorgada por jefe de un trabajo y no por jefe de recursos humanos de la empresa, como este tipo de solicitudes que se han equivocado, es del criterio que debe pedirse los documentos que correspondan.

Dr. Lenin Arroyo Baltán: es proponente de una Moción y quiere se deje aclarado algo porque si la resolución es favorable a la moción deben manejar con la equidad necesaria porque ha escuchado a dos decanos que decía habían negado matrícula a estudiantes y aquello podría acarrear algún mal entendido, por lo que debe analizarse correctamente para evitar problemas.

Dra. Dolores Muñoz Verduga: expresa que en la Facultad de Ciencias Informáticas no aceptan trámites de retiro de asignaturas pasadas las fechas, ya que hay que enseñar a los estudiantes que deben ser respetuosos y cumplir con los tiempos determinados en la normativa.

Dra. Beatriz Moreira Macías: invita a los señores estudiantes a hacer una análisis porque cuando se dice caso fortuito, esa palabra deben interpretarla y es necesario cumplir con la normativa y requisitos de calidad. Hay estudiantes que hacen sacrificios de llegar a las 7H00 y es del criterio que si hay situaciones que deben considerarse con aquellos estudiantes que cumplen los requisitos de la normativa y los plazos correspondientes. Concluye indicando que debe normarse el retiro de asignaturas a través de un proceso.

Dr. Lenín Arroyo Baltán: expresa que dentro del caso fortuito o de fuerza mayor están todos los atentados que afectan la vida de las personas, es del criterio que debe darse la ponderación a cada caso. La autoridad pública puede aplicar en favor de cualquier persona una política de acción afirmativa y en eso se ha respaldado el Departamento de Bienestar Estudiantil. Lo cual debe estar bien fundamentado.

Dr. José Muñoz Cruzatty: cree en el papel preponderante que desarrolla el departamento de Bienestar Estudiantil a través del área de Servicio Social, que tiene suficientes profesionales para dar un criterio cuando es requerido. La Facultad de Odontología hizo una consulta a Bienestar Estudiantil y posteriormente al Departamento Jurídico, por lo que solicita se incluya el estudiante de Odontología que tiene estos informes.

Dr. Lenín Arroyo Baltán: aclara su **MOCION:** aprobar los retiros de asignaturas





presentados por los estudiantes, siempre y cuando cumplan con los requisitos determinados en la normativa legal y cuenten con los informes correspondientes. **Apoya la Moción** el Dr. Hermes Bello Zambrano.

Con el razonamiento de los miembros del Consejo Universitario, SE RESUELVE:

Artículo único: Dar por conocidas las solicitudes de retiro de asignaturas presentadas por los estudiantes de la Universidad y aprobarlas siempre y cuando cumplan con los requisitos determinados en la normativa legal y cuenten con los informes correspondientes.

Dr. Hermes Bello Zambrano: informa que la carrera de Medicina tiene un problema especial, ya que los estudiantes al verse desesperados que no se podían matricular, lo han hecho donde no les corresponde, como son los semestres superiores, sin haber aprobado el inferior. Es del criterio que debe establecerse niveles para el área de la salud, de tal manera que todo el acervo académico de cada uno de los estudiantes, vaya en forma progresiva adquiriéndose y es necesario que se establezca una reunión a nivel académica para dar a conocer todos estos impasses y encontrar la solución pertinente al caso de Medicina.

Dr. José Muñoz Cruzatty: comparte el criterio que las matrículas del área de la salud deben ser analizadas a través de una reunión de trabajo y que se anulen o suspendan hasta conversar con la Sra. Vicerrectora Académica y encontrar una solución.

Dr. Lenín Arroyo Baltán: para que fluya el tema en este cuerpo colegiado, a fin de que logre superarse algún inconveniente que pudiera estar suscitando en el área de la salud, sugiere que sostengan una reunión con la Sra. Vicerrectora Académica para que junto con los coordinadores de carrera, encuentren un mecanismo de solución a los conflictos que podrían estar generando al momento de matricularse en el Sistema de Gestión Académica.

Sr. Jean Carlos Zevallos Bermello: solicita que se autorice la apertura del sistema para el ingreso de calificaciones de los estudiantes del internado de la Facultad de Medicina, quienes han sido perjudicados por cuanto el sistema se ha cerrado y hubieron profesores que no les ingresaron las calificaciones, sobre todo los de contrato, a quienes no se les había cancelado.

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCS: solicita a la Sra. Vicerrectora Académica, sostener una reunión con el área de la salud, en la que se logre superar los inconvenientes que podrían estar teniendo los estudiantes para matricularse. Así mismo, se viabilice y se coordine con la Secretaría General, el ingreso de calificaciones de los estudiantes del internado rotativo para evitar problemas cuando están finalizando ya su carrera.

9. INFORMES TÉCNICOS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO.

9.1. Oficio No. 1595-2018-DATH-SVT de fecha 19 de septiembre de 2018;





Comisión de servicio a favor del Ing. Xavier Iván Jácome Santos, Docente de la Facultad Ciencias Administrativas.

Oficio No. 1595-2018-DATH-SVT de 19 de septiembre de 2018. La Ing. Shirley Vinuesa Tello, Directora (e) del Departamento de Administración de Talento Humano, trasladó al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Universidad, el informe técnico y demás documentos anexos, respecto a la solicitud presentada por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Decano de la Facultad Ciencias Administrativas con oficio No. 1515-DFCA-PJQA de fecha 27 de agosto de 2018, donde adjunta la resolución de Consejo de Facultad a favor del Ing. Xavier Iván Jácome Santos, docente de la Unidad Académica en mención;

La parte medular del informe técnico, se transcribe textualmente:

TERCERO: ANÁLISIS TÉCNICO

Una vez revisado los archivos que reposan en este Despacho, se pudo observar que el Ing. Xavier Iván Jácome Santos es docente titular de la Facultad Ciencias Administrativas y ha obtenido un permiso para asistir a clases presenciales de Doctorado en la siguiente fecha:

Desde el 29 de mayo al 08 de junio de 2015	11 DÍAS
Desde el 10 al 26 de octubre de 2015	17 DÍAS
Desde el 09 al 23 de enero de 2016	15 DÍAS
Desde el 27 de mayo al 11 de junio de 2016	16 DÍAS
Desde el 13 al 28 de octubre de 2016	16 DÍAS
Desde el 03 al 18 de febrero de 2017	16 DÍAS
Desde el 01 de abril al 30 de septiembre del 2018	6 MESES
TOTAL	9 MESES(...)

CUARTO: CONCLUSIONES. -

En virtud a los antecedentes y normativa legal anterior, la suscrita Directora (e) de la Unidad Administrativa del Talento Humano emite informe técnico favorable previo a la concesión de comisión de servicios con remuneración en base a la documentación presentada al Ing. Xavier Jácome Santos, docente de la Facultad Ciencias Administrativas, Carrera de Mercadotecnia, quien continuará con el proceso de elaboración de tesis Doctoral en Administración de Empresas con la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en Lima-Perú por el tiempo de seis meses a partir del 01 de octubre del 2018, por lo dispuesto en los artículos 234 y 349 de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con los artículos 6, 70 156 y 157 de la Ley Orgánica de Educación Superior, artículos 90 y 95 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, artículo 84 de la Ley Orgánica de Servicio Público, artículo 50 del Reglamento General de la de la Ley Orgánica del Servicio Público.

La suscrita Directora (e) del Departamento Administrativo del Talento Humano sugiere que el Honorable Consejo Universitario en base a sus atribuciones debe determinar si la comisión de servicios es sin remuneración o con remuneración total o parcial, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de





Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema Nacional de Educación Superior.

QUINTO: RECOMENDACIÓN:

El Honorable Consejo Universitario como máximo órgano colegiado superior, deberá analizar y aprobar la solicitud del docente Xavier Jácome Santos como lo determina el artículo 14 numeral 9 del Estatuto Universitario”.

Dr. Pedro Quijije Anchundia: Mociona se dé por acogido el informe presentado por la Sra. Directora del Departamento de Talento Humano y se autorice la ampliación de comisión de servicios del Ing. Jácome Santos, por haber estado planificada y de acuerdo al informe de Talento Humano, ha obtenido los respectivos permisos durante diferentes fechas, con un total de 9 meses. Apoya la Moción el Dr. Hermes Bello Zambrano.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el informe técnico remitido por la Ing. Shirley Vinueza Tello, Directora (e) del Departamento de Administración de Talento Humano, a través de oficio No. 1595-2018-DATH-SVT de 19 de septiembre de 2018, referente a la solicitud de comisión de servicios presentada por el Ing. Xavier Iván Jácome Santos, docente de la carrera de Mercadotecnia de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Artículo 2.- Autorizar ampliación de comisión de servicios con remuneración al Ing. Xavier Iván Jácome Santos, docente de la Facultad de Ciencias Administrativas; para avanzar en el trabajo de investigación de su tesis doctoral en Ciencias Administrativas en la Universidad Nacional Mayor San Marcos de Lima, Perú. Rige desde el 1 de octubre de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019;

Artículo 3.- Al concluir su permiso por estudios, se reintegrará de forma inmediata y obligatoria a la institución y presentará en el Departamento de Administración del Talento Humano los documentos debidamente apostillados que acrediten el avance o conclusión de su proceso de investigación, según corresponda.

Artículo 4.- La institución en ejercicio de su autonomía responsable y en aplicación al Art. 90 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, elaborará el plan de perfeccionamiento para cada período académico, que permita la salida progresiva de los/las docentes que cursen o asistan a programas de perfeccionamiento.

9.2. Oficio No. 1594-2018-DATH SVT de fecha 19 de septiembre de 2018; Comisión de servicio a favor del Ing. Werner Bayas Nuñez, Docente de la Facultad Ciencias Administrativas.

Oficio No. 1594-2018-DATH-SVT de 19 de septiembre de 2018, la Ing. Shirley Vinueza Tello, Directora (e) del Departamento de Administración de Talento Humano, trasladó al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la Universidad, el





informe técnico y demás documentos anexos, respecto a la solicitud presentada por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Decano de la Facultad Ciencias Administrativas con oficio No. 1515-DFCA-PJQA de fecha 27 de agosto de 2018, donde adjunta la resolución de Consejo de Facultad a favor del Ing. Werner Bayas Nuñez, docente de la Unidad Académica en mención.

La parte medular del informe técnico, se transcribe textualmente:

“TERCERO: ANÁLISIS TÉCNICO

Una vez revisado los archivos que reposan en este Despacho, se pudo observar que el Ing. Werner Bayas Nuñez es docente titular de la Facultad Ciencias Administrativas y ha obtenido un permiso para asistir a clases presenciales de Doctorado en la siguiente fecha:

Desde el 14 al 26 de octubre de 2015	13 DÍAS
Desde el 29 de mayo al 08 de junio de 2015	11 DÍAS
Desde el 08 al 24 de enero de 2016	17 DÍAS
Desde el 27 de mayo al 12 de junio de 2016	17 DÍAS
Desde el 01 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2018	1 AÑO
Desde el 01 de abril al 30 de septiembre de 2018	6 MESES
TOTAL	1 AÑO CON 7 MESES Y 28 DÍAS (...)

“CUARTO: CONCLUSIONES. –

En virtud a los antecedentes y normativa legal anterior, la suscrita Directora (e) de la Unidad Administrativa del Talento Humano emite informe técnico favorable previo a la concesión de comisión de servicios con remuneración en base a la documentación presentada al Ing. Werner Bayas Nuñez, docente de la Facultad Ciencias Administrativas, Carrera de Mercadotecnia, quien continuará con el proceso de elaboración de tesis Doctoral en Administración de Empresas con la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en Lima-Perú por el tiempo de seis meses a partir del 01 de octubre del 2018, por lo dispuesto en los artículos 234 y 349 de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con los artículos 6, 70 156 y 157 de la Ley Orgánica de Educación Superior, artículos 90, 92 y 95 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, artículo 84 de la Ley Orgánica de Servicio Público, artículo 50 del Reglamento General de la de la Ley Orgánica del Servicio Público.

La suscrita Directora (e) del Departamento Administrativo del Talento Humano sugiere que el Honorable Consejo Universitario en base a sus atribuciones debe determinar si la comisión de servicios es sin remuneración o con remuneración total o parcial, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema Nacional de Educación Superior.

QUINTO: RECOMENDACIÓN. –

El Honorable Consejo Universitario como máximo Órgano Colegiado Académico





Superior, deberá analizar y aprobar la solicitud del docente Werner Bayas Nuñez como lo determina el artículo 14 numeral 9 del Estatuto Universitario”.

Dr. Pedro Quijije Anchundia: informa que para el caso de las licencias de la Facultad de su decanato, se las ha programado con anterioridad y cree justo que deben aceptárselas, por contar con los informes correspondientes. Moción se dé por acogido el informe presentado por la Sra. Directora del Departamento de Talento Humano y se autorice la ampliación de comisión de servicios solicitada por el Ing. Werner Bayas. Apoya la Moción el Econ. Fabián Sánchez.

Por unanimidad de los miembros presentes, SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el informe técnico remitido por la Ing. Shirley Vinueza Tello, Directora (e) del Departamento de Administración de Talento Humano, a través de oficio No. 1594-2018-DATH-SVT de 19 de septiembre de 2018, referente a la solicitud de comisión de servicios presentada por el Ing. Werner Bayas Nuñez, docente de la carrera de Mercadotecnia de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Artículo 2.- Autorizar ampliación de comisión de servicios con remuneración al Ing. Werner Bayas Nuñez, docente de la Facultad de Ciencias Administrativas; para avanzar en el trabajo de investigación de su tesis doctoral en la Universidad Nacional Mayor San Marcos de Lima, Perú. Rige desde el 1 de octubre de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019.

Artículo 3.- Al concluir su permiso por estudios, se reintegrará de forma inmediata y obligatoria a la institución y presentará en el Departamento de Administración del Talento Humano los documentos debidamente apostillados que acrediten el avance o conclusión de su proceso de investigación, según corresponda.

Artículo 4.- La institución en ejercicio de su autonomía responsable y en aplicación al Art. 90 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, elaborará el plan de perfeccionamiento para cada período académico, que permita la salida progresiva de los/las docentes que cursen o asistan a programas de perfeccionamiento.

9.3. Oficio No. 1600-2018-DATH SVT de fecha 19 de septiembre de 2018; Comisión de servicio a favor de la Lcda. Andrea Aráuz Chávez, Docente de la Facultad Ciencias Administrativas.

Oficio No. 1600-2018-DATH-SVT de 19 de septiembre de 2018. La Ing. Shirley Vinueza Tello, Directora (e) del Departamento de Administración de Talento Humano, trasladó al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la Universidad, el informe técnico y demás documentos anexos, respecto a la solicitud presentada por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Decano de la Facultad Ciencias Administrativas con oficio No. 1518-DFCA-PJQA de fecha 27 de agosto de 2018, donde adjunta la resolución de Consejo de Facultad a favor de la Lcda. Andrea Aráuz Chávez, docente de la Unidad Académica en mención;





La parte medular del informe técnico, se transcribe textualmente:

TERCERO: ANÁLISIS TÉCNICO

Una vez revisado los archivos que reposan en este despacho, se pudo evidenciar que la Lic. Andrea Aráuz Chávez es docente titular de la Facultad Ciencias Administrativas; y, ha obtenido permisos para continuar con los estudios de Doctorado en la siguiente fecha:

Desde el 15 al 29 de febrero de 2016	15 DIAS
Desde el 23 de noviembre al 04 de diciembre de 2015	12 DIAS
Desde el 14 al 25 de octubre de 2015	12 DIAS
Desde el 08 de octubre al 02 de noviembre de 2016	26 DIAS
Desde el 01 de abril al 30 de septiembre del 2018	6 MESES
TOTAL	8 meses y 5 días (...)

“CUARTO: CONCLUSIONES. -

En virtud a los antecedentes y normativa legal anterior, la suscrita Directora (e) de la Unidad Administrativa del Talento Humano emite informe técnico favorable previo a la concesión de comisión de servicios con remuneración en base a la documentación presentada a la Lcda. Andrea Arauz Chávez, docente de la Facultad Ciencias Administrativas, carrera de Mercadotecnia, quien continuará con el proceso de elaboración de tesis Doctoral en Ciencias Administrativas con la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en Lima-Perú por el tiempo de seis meses a partir del 01 de octubre del 2018, por lo dispuesto en los artículos 234 y 349 de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con los artículos 6, 70 156 y 157 de la Ley Orgánica de Educación Superior, artículos 90, 92 y 95 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, artículo 84 de la Ley Orgánica de Servicio Público, artículo 50 del Reglamento General de la de la Ley Orgánica del Servicio Público.

La suscrita Directora (e) del Departamento Administrativo del Talento Humano sugiere que el Honorable Consejo Universitario en base a sus atribuciones debe determinar si la comisión de servicios es sin remuneración o con remuneración total o parcial, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema Nacional de Educación Superior.

QUINTO: RECOMENDACIÓN.-

El Honorable Consejo Universitario como máximo órgano colegiado superior, deberá analizar y aprobar la solicitud de la docente Andrea Aráuz Chávez como lo determina el artículo 14 numeral 9 del Estatuto Universitario.

Dr. Pedro Quijije Anchundia: hace conocer que la Ing. Andrea Aráuz, es docente de la Facultad de Ciencias Administrativas y que de igual manera se había planificado su comisión se servicios, por estar en la última etapa de su





investigación. Apoya la Moción el Lcdo. Carlos Intriago Macías.

Por unanimidad de los miembros presentes, SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el informe técnico remitido por la Ing. Shirley Vinueza Tello, Directora (e) del Departamento de Administración de Talento Humano, a través de oficio No. 1600-2018-DATH-SVT de 19 de septiembre de 2018, referente a la solicitud de comisión de servicios presentada por la Lcda. Andrea Aráuz Chávez, docente de la carrera de Mercadotecnia de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Artículo 2.- Autorizar ampliación de comisión de servicios con remuneración a la Lcda. Andrea Aráuz Chávez, docente de la Facultad de Ciencias Administrativas; para avanzar en el trabajo de investigación de su tesis doctoral en la Universidad Nacional Mayor San Marcos de Lima, Perú. Rige desde el 1 de octubre de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019;

Artículo 3.- Al concluir su permiso por estudios, se reintegrará de forma inmediata y obligatoria a la institución y presentará en el Departamento de Administración del Talento Humano los documentos debidamente apostillados que acrediten el avance o conclusión de su proceso de investigación, según corresponda.

Artículo 4.- La institución en ejercicio de su autonomía responsable y en aplicación al Art. 90 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, elaborará el plan de perfeccionamiento para cada período académico, que permita la salida progresiva de los/las docentes que cursen o asistan a programas de perfeccionamiento.

9.4. Oficio No. 1610-2018-DATH SVT de fecha 20 de septiembre de 2018. La Ing. Shirley Vinueza Tello, Directora (e) del Departamento de Administración del Talento Humano, en atención al memorando N° ULEAM-R-2018-5452-M, de fecha 31 de agosto de 2018, suscrito por el Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la Universidad, presenta informe técnico y demás documentos anexos, referente a la solicitud de licencia con remuneración solicitada por el Ing. Ángel Cristian Mera Macías, Mg., profesor de la Extensión en Chone.

La parte medular del informe técnico, se transcribe textualmente:

“TERCERO: ANÁLISIS TÉCNICO:

Una vez revisados los archivos que reposan en este despacho, se pudo evidenciar que el Ing. Ángel Cristian Mera Macías, Mg., es docente titular de la Extensión en Chone y ha obtenido permisos para continuar con los estudios de Doctorado en las siguientes fechas:

Desde el 6 al 10 de julio de 2015	05 DÍAS
Desde el 30 de septiembre hasta el 10 de octubre de 2015	11 DÍAS
Desde el 24 de noviembre hasta el 5 de diciembre de 2015	12 DÍAS
Desde el 27 de enero hasta el 5 de febrero de 2016	10 DÍAS
Desde el 30 de agosto al 10 de septiembre de 2016	12 DÍAS





Desde el 30 de noviembre al 9 de diciembre de 2016	10 DÍAS
Desde el 17 al 27 de mayo de 2017	11 DÍAS
Desde el 01 de abril al 30 de septiembre del 2018	6 MESES
TOTAL	8 MESES Y 11 DÍAS

La Universidad de San Marcos, no se encuentra en el listado de universidades acreditadas por la SENESCYT, sin embargo se encuentra oficio No. 999-291-EDP-ULEAM de fecha 13 de octubre del 2016, suscrito por el Abg. Jorge Cornejo Almeida, Procurador de la Universidad en el que expresa; "(...) las universidades de Holguín, Camagüey, Oriente de la República de Cuba y la San Marcos de Lima-Perú, no se encuentran en el listado de universidades acreditadas por la SENESCYT, y al existir un convenio de reconocimiento de títulos y grados académico suscrito entre Ecuador y Cuba desde el año 2012 (..)" "(...) seguir entregando las ayudas económicas a los docentes que estudian doctorados en estas universidades de Cuba, siempre y cuando dichos profesores se comprometan a entregar el respectivo título registrado en la SENESCYT con la leyenda señalada (...)"

La licencia que está solicitando el docente es por seis meses por lo que concuerda con las recomendaciones del OCAS dado a conocer con oficio No. 1046-2017-CU-SG-PRP suscrito por el Dr. Pedro Roca Piloso, Secretario General de la Universidad, en el que indica que el Honorable Consejo Universitario otorgará comisiones de servicios a los docentes de la Institución por periodo académico (6 meses) de acuerdo al calendario de labores y actividades de la Universidad y solo podrá extender con resolución del organismo colegiado superior, previo a la presentación de justificativos que acrediten el avance de su investigación.

Las evidencias que el docente ha presentado es el Cronograma de estudios, certificación de documentos materializados desde página web o de cualquier otro soporte electrónico; y, de acuerdo a oficio No. 218-2017-SG-PRP de fecha 01 de febrero del 2017 suscrito por el Lcdo. Pedro Roca Piloso, Secretario General de la ULEAM quien comunica que en sesión ordinaria 001-2017 del H. Consejo Universitario celebrada el 31 de enero del presente año, se aprobó que los docentes que están realizando sus estudios de doctorado o postgrado presenten documentos notariados y no apostillados, como solicitó el Departamento de Talento Humano.

De la certificación de disponibilidad presupuestaria, la Dirección Financiera de la Universidad, realiza contestación a la solicitud del señor Decano de la Extensión Chone, en el que indica lo siguiente en el Memorando No. 1983-2018-DF-ZIHM; "(...). Solicito a usted que para la próxima ocasión esta información sea requerida al Departamento de Talento Humano, Sección Remuneraciones, ya que la Dirección Financiera no es la responsable de manejar información de los sueldos de los empleados (...)"

La Institución ha sido calificada en categoría "C" dentro del proceso de evaluación, acreditación y categorización de las Universidades por parte del CEAACES, por lo que la formación y perfeccionamiento académico es una condición que esta IES debe fortalecer con su planta docente como eje fundamental de mejora continua en la calidad académica, lo que se fortalece con el apoyo institucional mediante licencias que se brinda a los docentes, lo que permitirá se incrementa la calidad de Magíster y Doctores PhD con





dedicación de tiempo completo, acorde a las líneas de investigación institucional.

Existe la disposición del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.- Disposiciones Transitoria; párrafo octavo, el 12 de octubre de 2017 las instituciones de educación superior públicas y particulares, deberán constar con la totalidad de su personal académico titular con la titulación respectiva de acuerdo a este Reglamento.

El Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, establece que las universidades y escuelas politécnicas públicas garantizarán el perfeccionamiento del personal académico, para lo cual tendrán que elaborar un plan de perfeccionamiento para cada periodo académico.

Además, los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, licencias, permisos, comisiones de servicios, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán determinados por el Órgano Colegiado Académico Superior de cada universidad y escuela politécnica pública.

Es necesario puntualizar, que de acuerdo a la normativa que rige el personal académico las universidades y escuelas politécnicas, tienen autonomía financiera, para conceder ayudas económicas, becas, licencias, permisos, comisiones de servicio, siempre y cuando se haya planificado dentro del presupuesto institucional, además deberá ser definidos por el Órgano Colegiado Superior de cada institución”;

CUARTO: CONCLUSIONES.-

“En virtud a los antecedentes y normativa legal anterior, la suscrita Directora (e) del Departamento Administrativo del Talento Humano, emite informe técnico favorable previo a la concesión de comisión de servicios con remuneración, en base a la documentación presentada por el Ing. Ángel Cristian Mera Macías, docente de la Extensión en Chone, quien continuará con los estudios doctorales en Ingeniería en Sistemas e Informática con la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en Lima, Perú, por el tiempo de seis meses, a partir del 1 de octubre de 2018, por lo dispuesto en los artículos 234 y 349 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 6, 70, 156 y 157 de la Ley Orgánica de Educación Superior, artículos 90, 92 y 95 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, artículo 84 de la Ley Orgánica del Servicio Público, artículo 50 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Público.

La suscrita Directora (e) del Departamento de Administración del Talento Humano, sugiere que el Honorable Consejo Universitario, en base a sus atribuciones debe determinar si La comisión de servicios es sin remuneración o con remuneración total o parcial, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior”.

QUINTO: RECOMENDACIÓN.-





El Honorable Consejo Universitario como Máximo Órgano Colegiado Superior, deberá analizar y aprobar la solicitud del docente Ing. Ángel Cristian Mera Macías, como lo determina el artículo 14, numeral 9 del Estatuto universitario”.

Intervenciones:

Dr. Lenín Arroyo Baltán: sugiere que quienes constan en la planificación no tienen ningún problema, le preocupa el caso del Ing. Ángel Mera, que parece no tiene la certificación presupuestaria y se autorizó ya dar licencia por seis meses en otro OCAS, sería conveniente se revise en ese sentido.

Ing. Odilón Schnabell Delgado: explica que el proceso se lo ha llevado tal cual manda la institución, solicitó como Decano las certificaciones al Departamento Financiero y del POA institucional a la Dra. Rocío Piguave y ambos documentos deben constar, por lo que le extraña que se diga que no está. El informe de la Sra. Directora del Departamento de Talento Humano es claro y consta en el detalle el tiempo que se le ha concedido al Ing. Ángel Mera, esto es 8 meses y 11 días, por lo que considera que debe otorgársele la licencia solicitada.

Dr. Hermes Bello Zambrano: recuerda que se iba a enviar una lista de quienes han realizado postgrado y han hecho uso de 3 o 4 años y más para poder verificar y tomar las decisiones que correspondan.

Dr. Pedro Quijije Anchundia: **MOCIONA** que de contar con los informes correspondientes, que se encuentre dentro de la planificación del POA, se dé por conocido el informe técnico presentado y se autorice la solicitud presentada. **Apoya la MOCIÓN** el Sr. Marlon Vera Flores.

Por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el informe técnico remitido por la Ing. Shirley Vinuesa Tello, Directora (e) del Departamento de Administración de Talento Humano, a través de oficio No. 1610-2018-DATH-SVT de 20 de septiembre de 2018, referente a la solicitud de licencia presentada por el Ing. Ángel Cristian Mera Macías, docente de la Extensión en Chone.

Artículo 2.- Autorizar licencia con remuneración al Ing. Ángel Cristian Mera Macías, docente de la Extensión en Chone; para continuar con sus estudios del programa doctoral en Ingeniería en Sistemas, en la Universidad Nacional Mayor San Marcos de Lima, Perú. Rige desde el 1 de octubre de 2018, hasta el 31 de marzo del 2019.

Artículo 3.- Al concluir su permiso por estudios, se reintegrará de forma inmediata y obligatoria a la institución y presentará en el Departamento de Administración del Talento Humano los documentos debidamente apostillados que acrediten el avance o conclusión de su proceso de investigación, según corresponda.

Artículo 4.- La institución en ejercicio de su autonomía responsable y en aplicación al Art. 90 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, elaborará el plan de perfeccionamiento para cada período





académico, que permita la salida progresiva de los/las docentes que cursen o asistan a programas de perfeccionamiento.

9.5. Oficio No. 1611-2018-DATH-SVT de fecha 21 de septiembre de 2018; Comisión de servicio a favor de la Ing. Mariuxi Bruzza Moncayo, Docente de la Facultad de Hotelería y Turismo. (180)

Oficio No. 1611-2018-DATH-SVT de 21 de septiembre de 2018. La Ing. Shirley Vinueza Tello, Directora (e) del Departamento de Administración de Talento Humano, trasladó al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la Universidad, el informe técnico y demás documentos anexos, respecto a la solicitud presentada por la Ing. Mariuxi Bruzza Moncayo, Mg., profesora de la Facultad de Hotelería y Turismo.

La parte medular del informe técnico, se transcribe textualmente:

“TERCERO: ANÁLISIS TÉCNICO:

Una vez revisado los archivos que reposan en este despacho, se pudo comprobar que la Ing. Mariuxi Bruzza Moncayo, es docente titular de la Facultad de Hotelería y Turismo.

La licencia que solicita la docente es para seguir cursando estudios presenciales del Doctorado en Ingeniería en la Pontificia Universidad Católica del Perú, en el que ha obtenido permisos anteriormente, los cuales se detallan a continuación”:

Desde el 18 al 22 de junio de 2015	05 DÍAS
Desde el 30 de julio al 7 de agosto de 2015	09 DÍAS
Desde el 5 al 16 de octubre de 2015	12 DÍAS
Desde el 1 de octubre de 2015 al 30 de septiembre de 2017	2 AÑOS
Desde el 1 de octubre de 2017 hasta el 31 de marzo de 2018	6 MESES
Desde el 1 de abril hasta el 30 de septiembre de 2018	6 MESES
TOTAL	3 AÑOS Y 26 DÍAS

CUARTO: CONCLUSIONES.-

“la Ing. Mariuxi Bruzza Moncayo, docente de la Facultad de Hotelería y Turismo, ha obtenido 3 años y 26 días para realizar los estudios de Doctorado en Ingeniería en la Escuela de Posgrado de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

La suscrita Directora (e) del Departamento Administrativo del Talento Humano da dictamen favorable a la concesión de comisión de servicios con remuneración hasta por dos años, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de la Ley Orgánica del Servicio Público, considerando que la docente es servidora pública y por lo tanto le ampara también este derecho.

La suscrita Directora (e) de la Unidad Administrativa del Talento Humano, considera favorable la concesión de comisión de servicios por el tiempo que duren los estudios de cuarto nivel de la Ing. Mariuxi Bruzza Moncayo, docente de la Facultad de Hotelería y Turismo, a partir del 1 de octubre de 2018, en base a la documentación presentada, por lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 234, en concordancia con los artículos 6,





70 y 157 de la Ley Orgánica de Educación Superior, Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior con los artículos 90, 92 y 95, Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Público con el artículo 50 y el Estatuto Universitario en su artículo 105.

La suscrita Directora (e) del Departamento Administrativo del Talento Humano, sugiere que el Honorable Consejo Universitario en base a sus atribuciones debe determinar si la comisión de servicios por el tiempo restante es sin remuneración o con remuneración total o parcial, en base a lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema Nacional de Educación Superior y al artículo 14, numeral 9, inciso segundo del Estatuto de la Uleam.

QUINTO: RECOMENDACIÓN.-

El Honorable Consejo Universitario como Máximo Órgano Colegiado Superior, deberá analizar, aprobar y determinar la solicitud de la docente Ing. Mariuxi Bruzza Moncayo, tal como lo determina el artículo 14, numeral 9 del Estatuto Universitario".

Lcdo. Carlos Intriago Macías: MOCIONA que se autorice la solicitud y se acoja el informe de Talento Humano. **Apoya la Moción** el Dr. Hermes Bello Zambrano.

Por unanimidad de los miembros presentes, considerando que la Ing. Mariuxi Bruzza Moncayo, docente de la Facultad de Hotelería y Turismo, está por concluir sus estudios doctorales, RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el informe técnico remitido por la Ing. Shirley Vinuesa Tello, Directora (e) del Departamento de Administración de Talento Humano, a través de oficio No. 1611-2018-DATH-SVT de 21 de septiembre de 2018, referente a la solicitud de licencia presentada por la Ing. Mariuxi Bruzza Moncayo, docente de la Facultad de Hotelería y Turismo;

Artículo 2.- Autorizar licencia con remuneración a la Ing. Mariuxi Bruzza Moncayo, docente de la Facultad de Hotelería y Turismo; para la culminación de sus actividades académicas del Programa Presencial de Doctorado en Ingeniería, en la Pontificia Universidad Católica del Perú, previo a la obtención de su grado doctoral. Rige desde el 1 de octubre de 2018, hasta el 31 de marzo del 2019.

Artículo 3.- Al concluir su permiso por estudios, se reintegrará de forma inmediata y obligatoria a la institución y presentará en el Departamento de Administración del Talento Humano los documentos debidamente apostillados que acrediten el avance o conclusión de su proceso de investigación, según corresponda.

Artículo 4.- La institución en ejercicio de su autonomía responsable y en aplicación al Art. 90 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, elaborará el plan de perfeccionamiento para cada período académico, que permita la salida progresiva de los/las docentes que cursen o asistan a programas de perfeccionamiento.





9.6. Oficio No. 1696-2018- DATH-SVT de fecha 25 de septiembre de 2018; Comisión de servicio a favor del Ing. Miguel Fabián Delgado Cedeño.

Oficio Nro. 1696-2018-DATH-SVT de 25 de septiembre de 2018. La Ing. Shirley Vinueza Tello, Directora del Departamento de Administración del Talento Humano, en atención al memorando N° ULEAM-R-2018-5452-M, de fecha 31 de agosto de 2018, suscrito por el Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la Universidad, presenta informe técnico y demás documentos anexos, referente a la solicitud de licencia con remuneración presentada por el Ing. Miguel Fabián Delgado Cedeño, Mg., profesor de la Extensión en Chone.

La parte medular del informe referente al Análisis Técnico, se transcribe textualmente:

“TERCERO: ANÁLISIS TÉCNICO:

Una vez revisados los archivos que reposan en este despacho, se pudo evidenciar que el Ing. Miguel Fabián Delgado Cedeño, Mg., es docente titular de la Extensión en Chone y ha obtenido permisos para continuar con los estudios de Doctorado en las siguientes fechas:

Desde el 6 al 10 de julio de 2015	05 DÍAS
Desde el 30 de septiembre hasta el 10 de octubre de 2015	11 DÍAS
Desde el 24 de noviembre hasta el 5 de diciembre de 2015	12 DÍAS
Desde el 27 de enero hasta el 5 de febrero de 2016	10 DÍAS
Desde el 31 de agosto al 9 de septiembre de 2016	10 DÍAS
Desde el 30 de noviembre al 9 de diciembre de 2016	10 DÍAS
Desde el 17 al 27 de mayo de 2017	10 DÍAS
Desde el 01 de abril al 30 de septiembre del 2018	6 MESES
TOTAL	8 MESES Y 8 DÍAS

La Universidad de San Marcos, no se encuentra en el listado de universidades acreditadas por la SENESCYT, sin embargo se encuentra oficio No. 999-291-EDP-ULEAM de fecha 13 de octubre del 2016, suscrito por el Abg. Jorge Cornejo Almeida, Procurador de la Universidad en el que expresa; "(...) las universidades de Holguín, Camagüey, Oriente de la República de Cuba y la San Marcos de Lima-Perú, no se encuentran en el listado de universidades acreditadas por la SENESCYT, y al existir un convenio de reconocimiento de títulos y grados académico suscrito entre Ecuador y Cuba desde el año 2012 (..)" "(...) seguir entregando las ayudas económicas a los docentes que estudian doctorados en estas universidades de Cuba, siempre y cuando dichos profesores se comprometan a entregar el respectivo título registrado en la SENESCYT con la leyenda señalada (...)"

La licencia que está solicitando el docente es por seis meses por lo que concuerda con las recomendaciones del OCAS dado a conocer con oficio No. 1046-2017-CU-SG-PRP suscrito por el Dr. Pedro Roca Piloso, Secretario General de la Universidad, en el que indica que el Honorable Consejo Universitario otorgará comisiones de servicios a los docentes de la Institución por periodo académico (6 meses) de acuerdo al calendario de labores y actividades de la Universidad y solo podrá extender con resolución del organismo colegiado superior, previo a la presentación de justificativos que





acrediten el avance de su investigación.

Las evidencias que el docente ha presentado es el Cronograma de estudios, certificación de documentos materializados desde página web o de cualquier otro soporte electrónico; y, de acuerdo a oficio No. 218-2017-SG-PRP de fecha 01 de febrero del 2017 suscrito por el Lcdo. Pedro Roca Piloso, Secretario General de la ULEAM quien comunica que en sesión ordinaria 001-2017 del H. Consejo Universitario celebrada el 31 de enero del presente año, se aprobó que los docentes que están realizando sus estudios de doctorado o postgrado presenten documentos notariados y no apostillados, como solicitó el Departamento de Talento Humano.

De la certificación de disponibilidad presupuestaria, la Dirección Financiera de la Universidad, realiza contestación a la solicitud del señor Decano de la Extensión Chone, en el que indica lo siguiente en el Memorando No. 1983-2018-DF-ZIHM; "(...). Solicito a usted que para la próxima ocasión esta información sea requerida al Departamento de Talento Humano, Sección Remuneraciones, ya que la Dirección Financiera no es la responsable de manejar información de los sueldos de los empleados (...)".

La Institución ha sido calificada en categoría "C" dentro del proceso de evaluación, acreditación y categorización de las Universidades por parte del CEAACES, por lo que la formación y perfeccionamiento académico es una condición que esta IES debe fortalecer con su planta docente como eje fundamental de mejora continua en la calidad académica, lo que se fortalece con el apoyo institucional mediante licencias que se brinda a los docentes, lo que permitirá se incremente la calidad de Magíster y Doctores PhD con dedicación de tiempo completo, acorde a las líneas de investigación institucional.

Existe la disposición del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.- Disposiciones Transitoria; párrafo octavo, el 12 de octubre de 2017 las instituciones de educación superior públicas y particulares, deberán constar con la totalidad de su personal académico titular con la titulación respectiva de acuerdo a este Reglamento.

El Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, establece que las universidades y escuelas politécnicas públicas garantizarán el perfeccionamiento del personal académico, para lo cual tendrán que elaborar un plan de perfeccionamiento para cada periodo académico.

Además, los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, licencias, permisos, comisiones de servicios, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán determinados por el Órgano Colegiado Académico Superior de cada universidad y escuela politécnica pública.

Es necesario puntualizar, que de acuerdo a la normativa que rige el personal académico las universidades y escuelas politécnicas, tienen autonomía financiera, para conceder ayudas económicas, becas, licencias, permisos, comisiones de servicio, siempre y cuando se haya planificado dentro del presupuesto institucional, además deberá ser definidos por el Órgano Colegiado Superior de cada institución";





CUARTO: CONCLUSIONES.-

“En virtud a los antecedentes y normativa legal anterior, la suscrita Directora (e) del Departamento Administrativo del Talento Humano, emite informe técnico favorable previo a la concesión de comisión de servicios con remuneración, en base a la documentación presentada por el Ing. Miguel Fabián Delgado Cedeño, Mg., quien continuará con los estudios doctorales en Ingeniería en Sistemas e Informática con la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en Lima, Perú, por el tiempo de seis meses, a partir del 1 de octubre de 2018, por lo dispuesto en los artículos 234 y 349 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 6, 70, 156 y 157 de la Ley Orgánica de Educación Superior, artículos 90, 92 y 95 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, artículo 84 de la Ley Orgánica del Servicio Público, artículo 50 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Público.

La suscrita Directora (e) del Departamento de Administración del Talento Humano, sugiere que el Honorable Consejo Universitario, en base a sus atribuciones debe determinar si La comisión de servicios es sin remuneración o con remuneración total o parcial, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior”.

QUINTO: RECOMENDACIÓN.-

El Honorable Consejo Universitario como Máximo Órgano Colegiado Superior, deberá analizar y aprobar la solicitud del docente Ing. Miguel Fabián Delgado Cedeño, Mg., como lo determina el artículo 14, numeral 9 del Estatuto universitario”.

Ing. Odilón Schnabell I Delgado: MOCIONA se dé por conocido el informe técnico presentado y se autorice la solicitud presentada por el Ing. Miguel Fabián Delgado Cedeño, Mg. **Apoya la MOCIÓN** el Sr. Marlon Vera Flores.

Por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el informe técnico remitido por la Ing. Shirley Vinueza Tello, Directora (e) del Departamento de Administración de Talento Humano, a través de oficio No. 1610-2018-DATH-SVT de 20 de septiembre de 2018, referente a la solicitud de licencia presentada por el Ing. Miguel Fabián Delgado Cedeño, Mg., docente de la Extensión en Chone.

Artículo 2.- Autorizar licencia con remuneración al Ing. Miguel Fabián Delgado Cedeño, Mg., docente de la Extensión en Chone, Mg.; para continuar con sus estudios del programa doctoral en Ingeniería en Sistemas e Informática, en la Universidad Nacional Mayor San Marcos de Lima, Perú. Rige desde el 1 de octubre de 2018, hasta el 31 de marzo del 2019.

Artículo 3.- Al concluir su permiso por estudios, se reintegrará de forma inmediata y obligatoria a la institución y presentará en el Departamento de Administración del Talento Humano los





documentos debidamente apostillados que acrediten el avance o conclusión de su proceso de investigación, según corresponda.

Artículo 4.- La institución en ejercicio de su autonomía responsable y en aplicación al Art. 90 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, elaborará el plan de perfeccionamiento para cada período académico, que permita la salida progresiva de los/las docentes que cursen o asistan a programas de perfeccionamiento.

9.7. Oficio No. 1774-2018- DATH-SVT de fecha 27 de septiembre de 2018; Comisión de servicio a favor del Ing. Derli Álava Rosado, Mg.

Oficio Nro. 1774-2018-DATH-SVT de 27 de septiembre de 2018, La Ing. Shirley Vinuesa Tello, Directora (e) del Departamento de Administración del Talento Humano, presenta informe técnico en atención al memorando N° ULEAM-R-2018-5394-M, de fecha 30 de agosto de 2018, suscrito por el Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la Universidad, con el que traslada la Resolución del Consejo de Extensión en Chone Nro. 264-2018-OSD-D, de 24 de agosto de 2018, suscrita por el Ing. Odilón Schnabell I Delgado, Mg., Decano de Extensión, respecto a la aprobación de la solicitud presentada por el Ing. Derli Álava Rosado, Mg.

La parte medular del informe técnico, se transcribe textualmente:

“TERCERO: ANÁLISIS TÉCNICO:

Una vez revisados los archivos que reposan en este despacho, se pudo evidenciar que el Ing. Derli Francisco Álava Rosado, Mg., es docente titular de la Extensión en Chone.

El docente en mención ha obtenido comisión de servicios con remuneración para realizar estudios de doctorado en Ciencias Administrativas con la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en las siguientes fechas:

Desde el 23 de noviembre al 04 de diciembre de 2015	12 DÍAS
Desde el 15 de febrero al 01 de marzo de 2016	15 DÍAS
Desde el 14 al 27 de octubre de 2016	14 DÍAS
Desde el 03 al 14 de febrero de 2017	12 DÍAS
Desde el 01 de mayo al 31 de octubre de 2017	6 MESES
Desde el 01 de noviembre de 2017 al 31 de marzo de 2018	5 MESES
TOTAL	1 AÑO CON 23 DÍAS

La Universidad de San Marcos, no se encuentra en el listado de universidades acreditadas por la SENESCYT, sin embargo se encuentra oficio No. 999-291-EDP-ULEAM de fecha 13 de octubre del 2016, suscrito por el Abg. Jorge Cornejo Almeida, Procurador de la Universidad en el que expresa; "(...) las universidades de Holguín, Camagüey, Oriente de la República de Cuba y la San Marcos de Lima-Perú, no se encuentran en el listado de universidades acreditadas por la SENESCYT, y al existir un convenio de reconocimiento de títulos y grados académicos suscrito entre Ecuador y Cuba desde el año 2012 (..)" "(...) seguir entregando las ayudas económicas a los docentes que estudian doctorados en estas universidades de Cuba, siempre y cuando dichos





profesores se comprometan a entregar el respectivo título registrado en la SENESCYT con la leyenda señalada (...)"

La licencia que está solicitando el docente es por seis meses por lo que concuerda con las recomendaciones del OCAS dado a conocer con oficio No. 1046-2017-CU-SG-PRP suscrito por el Dr. Pedro Roca Piloso, Secretario General de la Universidad, en el que indica que el Honorable Consejo Universitario otorgará comisiones de servicios a los docentes de la Institución por periodo académico (6 meses) de acuerdo al calendario de labores y actividades de la Universidad y solo podrá extender con resolución del organismo colegiado superior, previo a la presentación de justificativos que acrediten el avance de su investigación.

Las evidencias que el docente ha presentado es la certificación de estudios suscrito por el Dr. Juan Puell palacios, asesor de tesis de forma original; y, de acuerdo a acuerdo a oficio No. 218-2017-SG-PRP de fecha 01 de febrero del 2017 suscrito por el Lcdo. Pedro Roca Piloso, Mg., Secretario General de la ULEAM quien comunica que en sesión ordinaria 001-2017 del H. Consejo Universitario celebrada el 31 de enero del presente año, se aprobó que los docentes que están realizando sus estudios de doctorado o postgrado presenten documentos notariados y no apostillados, como solicitó el Departamento de Talento Humano.

La Institución ha sido calificada en categoría "C" dentro del proceso de evaluación, acreditación y categorización de las Universidades por parte del CEAACES, por lo que la formación y perfeccionamiento académico es una condición que esta IES debe fortalecer con su planta docente como eje fundamental de mejora continua en la calidad académica, lo que se fortalece con el apoyo institucional mediante licencias que se brinda a los docentes, lo que permitirá se incremente la calidad de Magíster y Doctores PhD con dedicación de tiempo completo, acorde a las líneas de investigación institucional.

Existe la disposición del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.- Disposiciones Transitoria; párrafo octavo, el 12 de octubre de 2017 las instituciones de educación superior públicas y particulares, deberán constar con la totalidad de su personal académico titular con la titulación respectiva de acuerdo a este Reglamento.

El Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, establece que las universidades y escuelas politécnicas públicas garantizarán el perfeccionamiento del personal académico, para lo cual tendrán que elaborar un plan de perfeccionamiento para cada periodo académico.

Además, los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, licencias, permisos, comisiones de servicios, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán determinados por el Órgano Colegiado Académico Superior de cada universidad y escuela politécnica pública.

Es necesario puntualizar, que de acuerdo a la normativa que rige el personal académico las universidades y escuelas politécnicas, tienen autonomía financiera, para conceder ayudas económicas, becas, licencias, permisos,





comisiones de servicio, siempre y cuando se haya planificado dentro del presupuesto institucional, además deberá ser definidos por el Órgano Colegiado Superior de cada institución”;

CUARTO: CONCLUSIONES.-

“En virtud a los antecedentes y normativa legal anterior, la suscrita Directora (e) del Departamento Administrativo del Talento Humano, emite informe técnico favorable previo a la concesión de comisión de servicios con remuneración, en base a la documentación presentada por el Ing. Derli Francisco Álava Rosado, Mg., docente de la Extensión en Chone, quien continuará con los estudios doctorales en Ciencias Administrativas con la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en Lima, Perú, por el tiempo de seis meses, a partir del 1 de octubre de 2018, por lo dispuesto en los artículos 234 y 349 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 6, 70, 156 y 157 de la Ley Orgánica de Educación Superior, artículos 90, 92 y 95 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, artículo 84 de la Ley Orgánica del Servicio Público, artículo 50 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Público.

La suscrita Directora (e) del Departamento de Administración del Talento Humano, sugiere que el Honorable Consejo Universitario, en base a sus atribuciones debe determinar si La comisión de servicios es sin remuneración o con remuneración total o parcial, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior”.

QUINTO: RECOMENDACIÓN.-

El Honorable Consejo Universitario como Máximo Órgano Colegiado Superior, deberá analizar y aprobar la solicitud del docente Ing. Ángel Cristian Mera Macías, como lo determina el artículo 14, numeral 9 del Estatuto universitario”.

Ing. Odilón Schnabell I Delgado: MOCIONA se dé por conocido el informe técnico presentado y se autorice la solicitud presentada por el Ing. Derli Álava Rosado, Mg. **Apoya la MOCIÓN** el Sr. Marlon Vera Flores.

Por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el informe técnico remitido por la Ing. Shirley Vinuesa Tello, Directora (e) del Departamento de Administración de Talento Humano, a través de oficio No. 1774-2018-DATH-SVT de 27 de septiembre de 2018, referente a la solicitud de ampliación de licencia presentada por el Ing. Derli Francisco Álava Rosado, docente de la Extensión en Chone.

Artículo 2.- Autorizar ampliación de licencia con remuneración al Ing. Derli Francisco Álava Rosado, docente de la Extensión en Chone; para continuar con las actividades inherentes a su trabajo de investigación en Perú y Ecuador, previo a la obtención de su grado doctoral en Ciencias Administrativas, en la Universidad Nacional Mayor San Marcos de Lima, Perú. Rige desde el 1 de octubre de 2018, hasta el 31 de marzo del 2019.





Artículo 3.- Al concluir su permiso por estudios, se reintegrará de forma inmediata y obligatoria a la institución y presentará en el Departamento de Administración del Talento Humano los documentos debidamente apostillados que acrediten el avance o conclusión de su proceso de investigación, según corresponda.

Artículo 4.- La institución en ejercicio de su autonomía responsable y en aplicación al Art. 90 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, elaborará el plan de perfeccionamiento para cada período académico, que permita la salida progresiva de los/las docentes que cursen o asistan a programas de perfeccionamiento.

Habiéndose agotado el orden del día, se clausura la sesión del Órgano Colegiado Académico Superior, a las 16H39.


Dr. Miguel Camino Solórzano
Rector de la Universidad
Presidente del OCAS




Dr. Pedro Roca Piloso, Mg.
Secretario General





**NÓMINA DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
QUE ASISTIERÓN A LA SESIÓN ORDINARIA
No. 008-2018 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

#	NOMBRE	CARGO
1	Camino Solórzano Miguel Alejandro, Dr.	Rector de la Universidad
2	Fernández Fernández Iliana María, Dra.	Vicerrectora Académico
3	Cevallos Zambrano Doris Patricia, Dra.	Vicerrectora Administrativa
4	Reyes Chávez Luis, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo
5	Arroyo Baltán Lenín Teobaldo, Dr.	Decano Facultad Derecho
6	Bermúdez Villacreses Rosa Magdalena, Mg.	Decana Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo
7	Mendoza Auxiliadora, Lcda.	Decano Facultad Ciencias Médicas (e)
8	García Delgado Estelia Laurentina, Mg.	Decana Facultad de Enfermería
9	Muñoz Verduga Dolores, Mg.	Decana Facultad Ciencias Informáticas
10	Jaramillo Argandoña Marlene Alexandra, Mg.	Decana Extensión El Carmen
11	López Mero Patricia, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social
12	Moreira Macías Beatriz Araceli, Dra.	Decano Facultad Ciencias de la Educación
13	Muñoz Cruzaty José Pedro, Dr.	Decano Facultad de Odontología
14	Cedeño Villaprado ,Juan, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería (e)
15	Quijije Anchundia Pedro Jacinto, Dr.	Decano Facultad Ciencias Administrativas
16	Intriago Macías Carlos, Mg.	Decana Facultad Ciencias de la Comunicación
17	Sánchez Moreira Jaime David, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar
18	Sánchez Ramos Fabián Ernesto, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas
19	Schnabell I Delgado Odilón, Mg.	Decano Extensión en Chone
20	Delgado Chávez Irasema, Mg.	Decano Facultad de Contabilidad y Auditoría (e)
21	Aráuz Barcia Geovanny Oswaldo, Mg.	Representante Docentes por Área Agricultura, Selvicultura, Pesca y Veterinaria
22	Bello Zambrano Hermes Ignacio, Dr.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar
23	Bailón Lourido Walter, Mg.	Representante Docentes por Área Administración
24	Cedeño Villavicencio Janeth Augusta, Mg.	Representante Docentes por Área Ingeniería, Industria y Construcción
25	Rómulo López, Mg.	Representante Docentes por Área de Educación
26	Muñoz Aveiga Edelmary de Lourdes, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho
27	Nevárez Barberán José Víctor, Mg.	Representante Docentes por Extensión en Bahía de Caráquez y Pedernales





28	Pinargote Zambrano Ángel Homero, Mg.	Representante Docentes por Extensión El Carmen
29	Moreira Santana Alexis, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad Ciencias Informáticas
30	Vera Flores Marlon Ricardo, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U Extensión en Chone
31	Intriago Chávez Bryan Santiago, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuaria
32	Mina Chicaiza Julio César, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Contabilidad y Auditoría
33	Gracia Salvatierra Irvin Lenín, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuarias
34	Zevallos Bermello Jean Carlos, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Administrativas
35	Intriago Zambrano Winton Richard, Tnlgo.	Representante por los Servidores y Trabajadores

LO CERTIFICO

Lcdo. Pedro Roca Piloso, Mg.
Secretario General

